

REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL
DE PASTAZA**

ORDENANZA N° 117

**DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA
EL EJERCICIO FISCAL 2022**

Síguenos:     Gadpastaza



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ORDENANZA No. 117

“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONSIDERANDO:

QUE: El Artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 238 establece que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad territorial, integración y participación ciudadana”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 239 establece que “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirán por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.

QUE: “La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 240 establece, que “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejecutarán facultades en el ámbito de sus competencias y jurisdiccionales territoriales”.

QUE: El artículo 242 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “El Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población podrán constituirse regímenes especiales. Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador determina en el artículo 248 “Se reconocen las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas. La ley regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación”.

QUE: El artículo 263 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: “Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial. 2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas. 3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas. 4. La gestión ambiental provincial. 5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego. 6. Fomentar la actividad agropecuaria. 7. Fomentar las actividades productivas provinciales. 8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas provinciales”.

QUE: La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 293 determina: “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”.

QUE: El inciso tercero del artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina: “La autonomía financiera se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa predecible, oportuna, automática y sin condiciones los recursos que les corresponden de su participación en el Presupuesto General de Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley”.

QUE: El inciso primero del artículo 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización garantiza la autonomía y determina: “Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República”.

QUE: El artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone: “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”. 

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el inciso primero del artículo 40 prescribe: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 47 señala: “De las atribuciones del consejo provincial” en sus literales e), j); y, t) establece, que es su atribución aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas; Aprobar, a pedido del prefecto o prefecta, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten; y, Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del prefecto o prefecta; respectivamente”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 216 que: “El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y el presupuesto. No podrá prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en el artículo 255 “Reforma presupuestaria” que, una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII, el mismo que abarca desde el artículo 215 hasta el artículo 273, señala el proceso de elaboración del presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el mismo que ha sido aplicado para la elaboración del presupuesto para el año fiscal 2021.

QUE: El artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros”.

QUE: El Inciso segundo del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que: “Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos”.

QUE: Considerando el artículo 29 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manifiesta sobre la participación y la construcción del poder ciudadano y dice que: “El poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior”.

QUE: El Artículo 32 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se refiere a la promoción estatal a las organizaciones y señala: “El Estado, en todos sus niveles de gobierno y funciones, promoverá y desarrollará políticas, programas y proyectos que se realicen con el apoyo de las organizaciones sociales, incluidos aquellos dirigidos a incentivar la producción y a favorecer la redistribución de los medios de producción; asimismo, propenderá a que las compras que realiza el sector público prioricen como proveedores a las organizaciones sociales, de acuerdo con los criterios de equidad, solidaridad y eficiencia.

QUE: El artículo 33 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana manifiesta: “Para la promoción y fortalecimiento de las organizaciones sociales, todos los niveles de gobierno y funciones del Estado prestarán apoyo y capacitación técnica; asimismo, facilitarán su reconocimiento y legalización”.

QUE: El artículo 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que: “Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo”.

QUE: Mediante Ordenanza Provincial signada con el número 107 de fecha 27 de diciembre del 2020 fue aprobado El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025.

QUE: Mediante memorando número GADPPZ-FINACIERO-2021-0533-M, de fecha 25 de octubre del 2021, suscrito por la señora Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, da a conocer al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del GADPPz como gobierno ejecutivo el Presupuesto para el año 2022, de conformidad con el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que señala: “Responsabilidad del ejecutivo del gobierno

autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”.

QUE: Resolución N° 229-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, Considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven aprobar en primer debate, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, y, que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para la Elaboración del Informe Respectivo, que será conocido y aprobado en segundo y definitivo debate por los integrantes del Consejo en Pleno.

QUE: Mediante Oficio Circular Nro. GADPPZ-SG-2021-0074-CIR, de fecha 29 de octubre del 2021, suscrito por el Abogado Pedro Merino Casillo, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y por disposición del señor Prefecto Provincial del GADPPz, remite el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza Para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad a la Resolución No. 229CP-GADPPZ-2021, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuestos del Consejo Provincial de Pastaza, con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, para éste sea conocido por el Consejo Provincial y Aprobado en Segundo y Definitivo Debate.

QUE: Mediante Resolución No. 003-2021-2021, de fecha 18 de noviembre del 2021, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, suscrito por el señor Ing. César Grefa Avilez, en calidad de Presidente de la Comisión, remite al Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del GADPPz, la resolución aprobada por unanimidad de los presentes la Propuesta del Presupuesto para el año Fiscal 2022, sugiriendo se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente; y, en el mismo documento la autoridad ejecutiva dispone al señor Secretario General que se incluya para tratamiento de Concejo en Pleno. Según la Resolución adoptada y de conformidad de la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza da su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el ante proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, en la que resuelve: Art. 1.- Emitir la resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el señor prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, el 27 de octubre del 2021. Art. 2.- Tómesese en cuenta lo preceptuado en el artículo 295 de la Constitución de la República del Ecuador; así como también los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Finanzas Públicas. Art. 3.- Remitir la resolución de conformidad al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Art. 4.- De la Ejecución de la presente resolución encárguese a la Secretaria General.

QUE: En la misma resolución la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (003-2021-, de fecha 18 de noviembre del 2021), por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta del Presupuesto para el año fiscal 2022 en un total de USD. **54.085.236,39** dólares, monto que se detalla en los ingresos y gastos como: Administración, General y Financiera, Político Institucional, Gestión Ambiental, Económico Productivo, Movilidad, Conectividad y Energía y sugiriendo se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

QUE: Mediante Resolución N° 250-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 Lit., c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven Aprobar en Segundo y definitivo debate, La Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, con las modificaciones que se determinan en el Informe de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural con un incremento de USD. 100.000,00, Dólares de los Estados Unidos de Norte América y Disminuyendo de cada Dirección el Valor de 20.000, 00, Dólares de los Estados Unidos de Norte América, y el Informe de Talento Humano en la Creación de los Puestos Recomendado en el Informe Técnico No. 472 de fecha 01 de diciembre del 2021, además, disponer a las Direcciones Financiero y Talento Humano se realicen las modificaciones de ser el caso en el Presupuesto 2022 y el Distributivo de Puestos Respectivamente.

QUE: Mediante Memorando No. GADPPZ-PRESUPUESTO-2021-0343-M, de fecha 07 de Diciembre del 2021, suscrito por el Téc. José Marín Montero Jefe de Presupuesto, comunica a la señora Directora Financiera del GADPPz, las modificaciones realizadas según RESOLUCIÓN 250-CP-GADPPz-2021.

QUE: Mediante memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0594-M, de fecha 8 de diciembre del 2021, suscrito por la señora Directora Financiera Lic. Marilú Ordóñez, pone en conocimiento del señor Abg. Pedro Merino Castillo Secretario General del GADPPZ, las modificaciones realizadas según resolución 250-CP-GADPPZ-2021, en la que se determinan el informe de reforma a la Ordenanza de apoyo al financiamiento de las EFEMERIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL; así como también el Presupuesto PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, para que se siga con el trámite de la ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO.

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

QUE: Mediante memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0820-M, de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Secretario General Abg. Pedro Merino Castillo, donde solicita al Procurador Síndico la Elaborar la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2022.

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Artículo 1.- La presente Ordenanza de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2022, una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Artículo 2.- Definición de términos. - Para efectos de la presente Ordenanza, se entenderán los términos establecidos en los artículos 76, 77 y 78 del Código Orgánico de Planificación y Fianzas Públicas.

Artículo 3.- Estructura Presupuestaria. – El Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en concordancia con el artículo 221 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente Ordenanza se compone de los siguientes apartados:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- c) Disposiciones generales

El Presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

Artículo 4.- El Director Financiero o quien lo subrogue, en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán responsables de la ejecución del presupuesto en la forma autorizada y de asegurar un control interno que evite la posibilidad de incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

Artículo 5.- Todas las reformas que sean necesarias para introducir a la Ordenanza presupuestaria en ejecución, deberá someterse al dictamen de los organismos competentes; el balance presupuestario demostrará las reformas que se hubiere operado en el presupuesto inicial.

Artículo 6.- Prohíbese la administración de recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del presupuesto.

Artículo 7.- Las recaudaciones de ingresos se harán directamente por la Administración Financiera, no pudiendo emplearse el sistema de remate o similares.

Artículo 8.- Para la contabilidad, las cuentas mayores, auxiliares y registro se establecerán con sujeción al Manual de Contabilidad para Gobiernos Provinciales, al Manual de Contabilidad Gubernamental, en concordancia con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Artículo 9.- El producto de las rentas del Gobierno Provincial que no estuvieron previstas en partidas específicas, ingresarán por la subcuenta denominada "ingresos no especificados".

Artículo 10.- Ningún funcionario o empleado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza podrá recibir dinero por concepto de ingresos, ya sean impuestos, tasas, multas, etc., sin que tenga autorización legal y con recibos valorados numerados, nominales, y debidamente legalizados por la Tesorería del Gobierno Provincial de Pastaza.

Artículo 11.- Ningún funcionario o empleado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de recursos que se hayan fijado en forma legal.

Artículo 12.- Los recursos financieros que se reciban en dinero efectivo o cheques serán depositados íntegros de la cuenta corriente bancaria el día hábil subsiguiente a su recaudación.

Artículo 13.- Ninguna autoridad, funcionario o empleado del Consejo Provincial, contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto a recursos financieros, sin que conste la respectiva asignación presupuestaria, sin que haya disponible un saldo suficiente para el pago de la obligación y sin la autorización correspondiente.

Los contratos cuya ejecución deben durar más de un período presupuestario podrán celebrarse conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la presente ordenanza.

Artículo 14.- El Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza o quien haga sus veces informará al Prefecto Provincial o al Viceprefecto del Consejo Provincial sobre el estado de las partidas a fin de que las órdenes de pago se las expida en base a la disponibilidad de los respectivos rubros presupuestarios.

Artículo 15.- Todos los pagos, excepto jornales, los efectuará la Tesorera o Tesorero mediante transferencias bancarias nominales a favor del interesado o

de su representante. La Tesorería realizará el control previo al pago del cumplimiento de las normas legales reglamentarias.

Artículo 16.- Las personas encargadas del control previo al compromiso, obligación y pago; del registro, emisión de balances y control serán personal y pecuniariamente responsables por el incumplimiento de las leyes y normas de control. Para el efecto, se asignarán las correspondientes claves de acceso a los sistemas computarizados.

Artículo 17.- Se establecerá fondos de caja chica y rotativos para fines específicos y de menor cuantía, y se administren según las normas establecidas para su ejecución.

Artículo 18.- Toda orden de pago o comprobante de pago deberá ser revisado por el Director Financiero o quien haga sus veces, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

Artículo 19.- El o los funcionarios que ordenen o autoricen los pagos, serán solidariamente responsables con los giradores de las transferencias por el uso o pago indebido de fondos. Se entenderá por autorización u orden de pago la firma del comprobante de pago. Podrán suscribir las transferencias, el Prefecto Provincial, Director Financiero y Tesorero.

Artículo 20.- Designase, además, al Tesorero del Consejo Provincial, Agente de Retención de impuestos ante el Servicio de Rentas Internas y Agente de Retención y pago de aportaciones al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.

Artículo 21.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Institución, no autorizado o designado para tal fin, podrá contraer compromisos obligaciones o autorizar gastos o pagos. Para el efecto se deberá observar lo previsto en la Ordenanza Provincial de Adquisición de Bienes y Contratación de Obras, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Ley Orgánica de Contratación Pública, Reglamento de Bienes, entre otras normas.

Artículo 22.- Autorizar y disponer al Prefecto Provincial la ejecución de proyectos y o contratos que duren más de un período presupuestario, siempre que sea concordantes, relacionadas y/o enmarcados en el “Plan de Desarrollo Ordenamiento Territorial de la Provincia de Pastaza al 2025, aprobada mediante Ordenanza No. 107, el 27 de diciembre de 2019, Plan Plurianual de Inversión 2020-2025, la “Programación de Ejecución Presupuestaria 2020-2025”, y en los objetivos y metas planificadas, en la referida Ordenanza Provincial.

Autorizar y disponer a la Dirección Financiera, emitir certificaciones presupuestarias plurianuales para ejecución de proyectos o contratos que duren más de un período fiscal, de conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 27 del Reglamento a Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y artículo 58 del Código Orgánico de Fianzas Públicas.

Art. 23. En la presente Ordenanza Provincial del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, consta: Ingresos y Egresos: Administración General y Financiera, Político Institucional, Gestión Ambiental, Económico Productivo y Movilidad, Conectividad y Energía.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA: La presente Ordenanza Provincial del Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigencia una vez que sea sancionada por el señor Prefecto Provincial de Pastaza y empezará a regir desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

DISPOSICIÓN FINAL

UNICA. - De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), encárguese a Secretaria

General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza en la Gaceta Oficial y en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Dado en la sala de sesiones del Consejo Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo, al primer día del mes de diciembre del año 2021.



Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke

PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz



Abg. Pedro Eduardo Mérimo Castillo

SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz



CERTIFICO: Que la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, fue discutida y aprobada por el Pleno del Consejo Provincial de Pastaza, en dos sesiones: Mediante Sesión Ordinaria No. 050-CP-GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; Resolución N° 229-CP-GADPPz-2021; y, mediante Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre de 2021; Resolución N° 250-CP-GADPPz-2021.

Puyo, 01 de diciembre del 2021.



Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz



EL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA. - Mediante Resolución Administrativa No. 410-GADPPz-2021, de fecha 14 de diciembre de 2021, conforme lo determinan los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, en concordancia con el artículo 64 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, procedió a sancionar LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, a la vez ordenó su promulgación a través de la publicación en la Gaceta Oficial y en el dominio web de la institución.

Puyo, 14 de diciembre de 2021



Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPPz



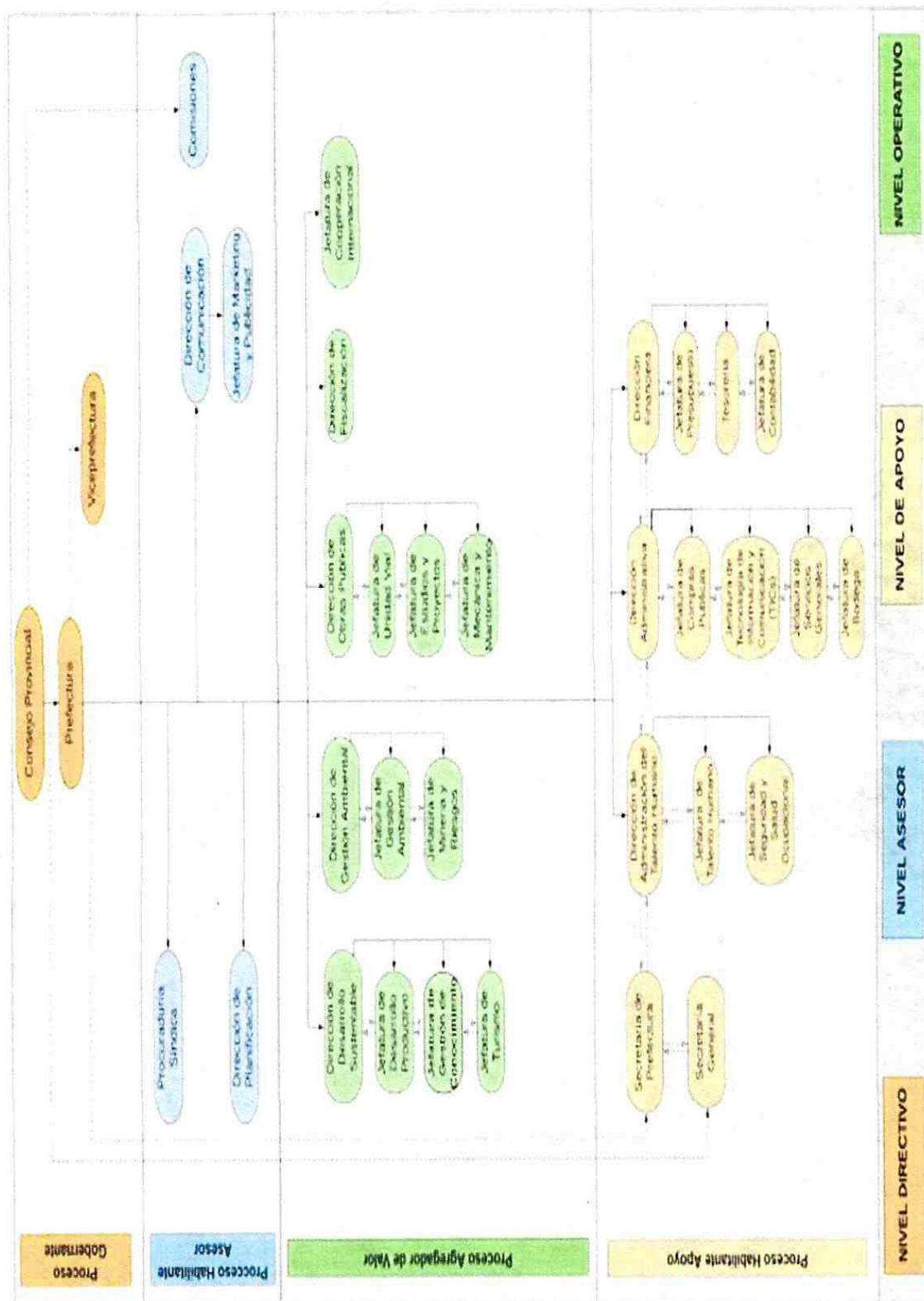
CERTIFICACION. - Que mediante Resolución Administrativa No. 414-GADPPz-2021, de fecha 15 de Diciembre de 2021, el señor Prefecto Provincial de Pastaza Ingeniero JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autónomo y Descentralización, sancionó **LA ORDENANZA DEL**

PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, y dispuso su promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial y en la página web de la institución, de conformidad al artículo 66 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Puyo, 14 de diciembre de 2021


Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz







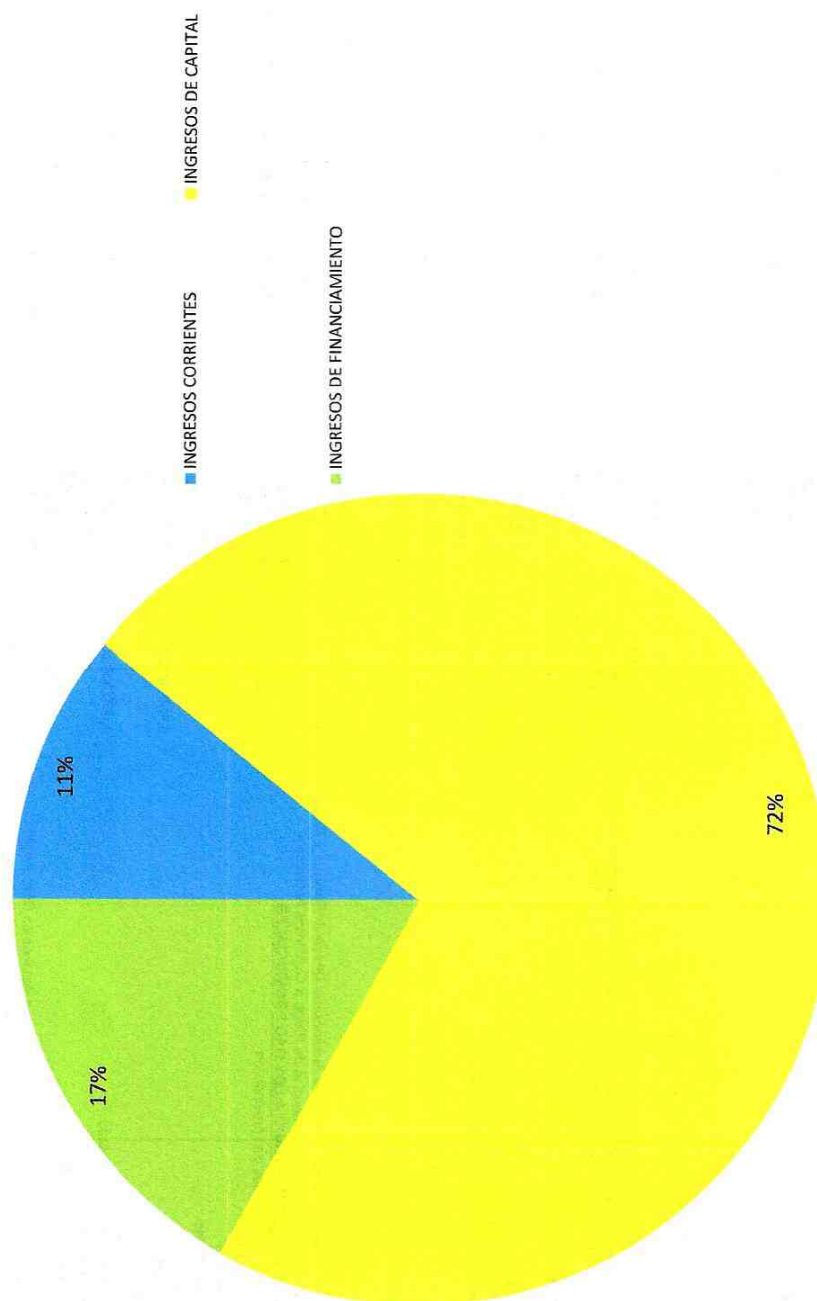
INGRESOS

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO			ESTIMADOS
		2,019	2020	2021	
4.0.00.00.00	<u>INGRESOS</u>				
4.1.00.00.00	<u>CORRIENTES</u>				
4.1.11.00.00	<u>IMPUESTOS</u>				
4.1.11.02.00	<u>SOBRE PROPIEDAD</u>				
4.1.11.02.06	De Alcabalas	3,098.55	4,050.10	3,479.50	3,479.50
4.1.13.01.00	<u>TASAS GENERALES</u>				
4.1.13.01.06	Especies fiscales	9,038.77	11,581.54	10,422.00	14,940.00
4.1.13.04.00	<u>CONTRIBUCIONES</u>				
4.1.13.04.06	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS		0.00	115,084.00	211,534.00
4.1.18.00.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>				
4.1.18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados				
4.1.18.01.04.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central	3,781,500.48	5,604,791.44	4,419,628.71	5,438,553.04
4.1.18.06.00	<u>Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</u>				
4.1.18.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provincial		147,710.80	167,710.80	168,000.00
4.1.9	<u>OTROS INGRESOS</u>				
4.1.9.04	<u>OTROS NO OPERACIONALES</u>				
4.1.9.04.99	Otros no especificados	53,626.73	87,062.34	45,212.10	45,212.10
4.2.00.00.00	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>				
4.2.28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>				
4.2.28.01.00	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO</u>				
4.2.28.01.01	<u>Gobierno Central</u>				
4.2.28.01.01.03	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2021		2,047,387.35	2,047,387.35	1,190,000.00
4.2.28.01.01.04	15% del Presupuesto del Gobierno Central Año 2009	8,825,840.60	13,077,846.68	10,312,467.00	12,689,957.08
4.2.28.01.01.05	TRANSFERENCIA COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE GASTO CAPITAL	180,351.63			
4.2.28.01.04	<u>Entidades Descentralizadas y Autónomas</u>				
4.2.28.01.04.08	Ley Especial Amazonica	5,878,050.97	7,630,426.68	7,459,378.05	12,948,000.00
4.2.28.01.11	<u>De Convenios Legalmente Suscritos</u>				
4.2.28.01.11.01	DEVOLUCION DE IVA - BANCO DE DESARROLLO FINCAD	1,227,982.80	2,142,599.78	4,050,555.56	3,305,241.56
4.2.28.06.00	<u>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales</u>				
4.2.28.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos Descentralizado Provincial		200,390.70	240,390.70	240,000.00
4.2.28.10.00	<u>DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES</u>				
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	441,719.64		560,000.00	8,679,285.55

PARTIDA N°	D E N O M I N A C I O N	PRESUPUESTO				ESTIMADOS
		2,019	2020	2021	2022	
4.3.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO					
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno					
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero					
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero		28,276,000.00	19,912,638.81		6,450,883.56
4.3.6.02.01.004	Del Sector Privado No Financiero					
4.3.37.00.00	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>					
4.3.37.01.00	<u>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</u>					
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado			40.00		1,000,000.00
4.3.8.01.00	<u>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS</u>					
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	786.86	0.00	40.00		150.00
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y E	233,544.34	0.00	40.00		200,000.00
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y E	675,155.67	0.00	40.00		1,500,000.00
TOTAL DE INGRESOS		21,456,936.76	59,229,847.41	49,344,514.58		54,085,236.39

H	D E N O M I N A C I O N	P A R C I A L	T O T A L	T R I M E S T R E I	T R I M E S T R E II	T R I M E S T R E III	T R I M E S T R E IV
4.0.0.00.00	INGRESOS	54,085,236.39	54,085,236.39				
4.1.0.00.00	CORRIENTES	5,881,718.64	5,881,718.64				
4.1.1.00.00	IMPUESTOS	3,479.50	3,479.50				
4.1.1.02.00	SOBRE LA PROPIEDAD						
4.1.1.02.06	De Alcabalas	3,479.50	3,479.50	869.88	869.88	869.88	869.88
4.1.3.01.00	TASAS GENERALES						
4.1.3.01.08	ESPECIES FISCALES						
4.1.3.01.08	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS	14,940.00	14,940.00	3,735.00	3,735.00	3,735.00	3,735.00
4.1.8.01.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	211,534.00	211,534.00	52,883.50	52,883.50	52,883.50	52,883.50
4.1.8.01.02	Entidades Descentralizadas y Autónomas						
4.1.8.01.02.01	15% del Presupuesto del Gobierno Central	5,438,553.04	5,438,553.04				
4.1.8.01.02.01	GASTO CORRIENTE						
4.1.8.01.02.01	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	5,438,553.04	5,438,553.04	1,359,638.26	1,359,638.26	1,359,638.26	1,359,638.26
4.1.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos	168,000.00	168,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00
4.1.9	OTROS INGRESOS	45,212.10	45,212.10				
4.1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES						
4.1.9.04.99	Otros no especificados	45,212.10	45,212.10	11,303.03	11,303.03	11,303.03	11,303.03
4.2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	39,052,484.19	39,052,484.19				
4.2.8.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	39,052,484.19	39,052,484.19				
4.2.8.01.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SECTOR PUBLICO						
4.2.8.01.01	Gobierno Central	13,879,957.08	13,879,957.08				
4.2.8.01.01.04	15% del presupuesto del gobierno central año 2021	12,689,957.08	12,689,957.08	3,172,489.27	3,172,489.27	3,172,489.27	3,172,489.27
4.2.8.01.01.05	Convenio CTEA-GADPPASTAZA-2021	1,190,000.00	1,190,000.00	297,500.00	297,500.00	297,500.00	297,500.00
4.2.8.01.04	Entidades Descentralizadas y Autónomas						
4.2.8.01.04.01	Ley Especial Amazonica	12,948,000.00	12,948,000.00	3,237,000.00	3,237,000.00	3,237,000.00	3,237,000.00
4.2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos						
4.2.8.01.11.01	Devolución IVA - banco de desarrollo FINDAG	3,305,241.56	3,305,241.56	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.1.8.06.00	Aportes y Participaciones corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales	3,305,241.56	3,305,241.56	826,310.39	826,310.39	826,310.39	826,310.39
4.1.2.8.06.42	Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a Gobiernos Autónomos	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2.28.10.00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GAD PROVINCIALES						
4.2.28.10.04.004	Del presupuesto general del estado a los gad provinciales	8,679,285.55	8,679,285.55	2,169,821.39	2,169,821.39	2,169,821.39	2,169,821.39
4.3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9,151,033.56	9,151,033.56				
4.3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PUBLICO	6,450,883.56	6,450,883.56				
4.3.6.02.00	Financiamiento Público Interno						
4.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	6,450,883.56	6,450,883.56	1,612,720.89	1,612,720.89	1,612,720.89	1,612,720.89
4.3.6.02.01.001	Del Sector Público Financiero						
4.3.37.00.00	SALDOS DISPONIBLES	1,000,000.00	1,000,000.00				
4.3.37.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS						
4.3.37.01.01	De Fondos del Presupuesto General del Estado	1,000,000.00	1,000,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00	250,000.00
4.3.38.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,700,150.00	1,700,150.00				
4.3.8.01.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAS						
4.3.8.01.01	De cuentas por Cobrar	150.00	150.00	37.50	37.50	37.50	37.50
4.3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentrali.	200,000.00	200,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00
4.3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentrali	1,500,000.00	1,500,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00	375,000.00
				0.00	0.00	0.00	0.00
		54,085,236.39	54,085,236.39	13,521,309	13,521,309	13,521,309	13,521,309

COMPARACION PORCENTUAL POR CLASIFICACION ECONOMICA INGRESOS AÑO 2022





EGRESOS

TITULO I
FUNCION EJECUTIVA LEGISLATIVA Y GOBIERNOS SECCIONALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

PROYECTOS

Administrativo
Comunicación
Unidad Administrativa del Talento Humano
Procuraduría Sindica
Secretaría General
Financiero

FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
110.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	5,446,902.80
110.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	2,725,897.19
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	1,311,394.44
05	Remuneraciones Unificadas	1,130,415.36
06	Salarios Unificado	180,979.08
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	202,772.62
03	Décimo tercer sueldo	144,966.62
04	Décimo cuarto sueldo	57,806.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	22,176.00
04	Compensacion por transporte	2,772.00
06	Alimentacion	19,404.00
04.00	SUBSIDIOS	176,050.32
01	Subsidio por cargas familiares	528.00
08	Subsidio de antigüedad	1,522.32
09	Beneficios sociales	174,000.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	448,328.78
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20,123.78
10	Servicios Personales por Contrato	428,205.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	349,479.86
01	Aporte patronal	204,564.23
02	Fondo de reserva	144,915.63
07.00	INDEMNIZACIONES	215,695.17
06	Beneficio por jubilacion	10,000.00
07	Compensacion por vacaciones no gozadas	35,683.75
09	Por Renuncia Voluntaria	170,011.42
110.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,118,334.76
01.00	SERVICIOS BASICOS	112,133.60
01	Agua potable	6,000.00
04	Energía eléctrica	31,200.00
05	Telecomunicaciones	74,664.80
06	Servicio de correo	268.80
02.00	SERVICIOS GENERALES	409,696.48
01	Transporte de Personal	60,000.00
02	Fletes y maniobras	560.00
03	Almacenamiento, Embalaje y Envase	3,029.38

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
04	Edición, impresión, reproducción y publicación	16,041.60
05	Espectáculos, culturales y Sociales	5,000.00
07	Difusión, información y publicidad	300,505.50
26	Servicios médicos hospitalarios y complementarias	8,960.00
22	Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	10,000.00
48	Eventos Oficiales	5,600.00
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	16,580.00
01	Pasajes al interior	9,220.00
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	7,360.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	76,360.00
02	Edificios, Locales y Residencias	16,760.00
03	Mobiliarios	2,240.00
04	Maquinarias y Equipos	57,360.00
05.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES	81,072.00
02	Edificios, Locales y Residencias	51,072.00
04	Maquinaria y Equipos	30,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	124,500.00
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	41,000.00
06	Honorarios, por contratos civiles de servicios	55,000.00
12	Capacitación a Servidores Públicos	28,500.00
07.00	GASTOS EN INFORMÁTICA	86,500.01
01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	20,000.00
02	Arrendamiento y Lic. De uso de paquetes informáticos	53,500.00
03	Arrendamiento de equipos informáticos	5,000.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	8,000.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	194,921.16
02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	21,823.04
04	Materiales de Oficina	46,214.85
05	Materiales de aseo	59,508.47
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	51,136.32
09	Medicina y productos farmacéuticos	10,051.71
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización	5,962.78
13	Repuestos y Accesorios	224.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	16,571.51
03	Mobiliarios	560.00
04	Maquinarias y Equipos	6,500.00
06	Herramientas	1,127.20
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00
11	Partes y Repuestos	3,384.31
110.5.6.00.00	GASTOS FINANCIEROS	1,012,931.45
02.00	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	1,012,931.45
01	Sector Público Financiero	912,931.45

	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
04	Sector Privado No Financiero	100,000.00
110.5.7.00.00	OTROS EGRESOS CORRIENTES	277,700.83
01.00	<u>Impuestos, Tasas y Contribuciones</u>	<u>24,640.00</u>
02	Tasas Generales	24,640.00
02.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	233,066.55
01	Seguros	219,520.00
03	Comisiones Bancarias	10,336.00
06	Costas Judiciales	3,210.55
03.00	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	19,994.28
01	Dietas	19,994.28
110.5.8.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312,038.56
01.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	<u>312,038.56</u>
01	Gobierno Central	150,000.00
02	Entidades descentralizadas y Autónomas	162,038.56
110.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	170,204.75
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION	170,204.75
01.00	<u>BIENES MUEBLES</u>	<u>170,204.75</u>
03	Mobiliarios	15,400.00
04	Maquinarias y Equipos	33,528.57
05	Vehículos	64,400.00
06	Herramientas	224.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	51,152.17
11	Partes y repuestos	5,500.00
110.9.0.00.00	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	2,090,602.41
9.6.00.00	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2,090,602.41
02.00	<u>DEUDA INTERNA</u>	<u>2,090,602.41</u>
01	Al Sector Público Financiero.	2,090,602.41
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCI		7,707,709.96



PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA

Componente	Programa	Proyecto	Monto
ADMINISTRATIVO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Administrativo	927,613.20
		Comunicación	386,505.50
		Unidad Administrativa del Talento Humano	2,860,140.68
		Procuraduría Sindica	38,650.55
		Secretaría General	38,650.55
		Financiero	3,478,549.49
	GASTO CORRIENTE		5,021,336.55
		PERSONAL GASTO CORRIENTE	2,708,773.41
		MONTO DEL COMPONENTE	7,730,109.96

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
			744: procesos de adquisiciones de bienes, contrataciones de obras y servicios incluidos los de consultoría realizadas en el año 2020 que representan el 100%.		Ejecutar mensualmente el 100% de los procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría del GAUPPZ, hasta el año 2022	Presupuesto de procesos de adquisiciones y/o contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría ejecutados.	Estudios, diseños, proyectos o TDR's, licitaciones, propuestas, causas de rechazo en las contrataciones de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría.		Contratación de Seguros		530804	1	\$200.00	\$24.00	\$224.00
											570201	1	\$196.000.00	\$23.520.00	\$219.520.00
											516569	1	\$5.123.78	\$0.00	\$5.123.78
											530101	12	\$6.000.00	\$0.00	\$6.000.00
											530104	12	\$31.200.00	\$0.00	\$31.200.00
											530105	12	\$66.665.00	\$7.999.80	\$74.664.80
											530106	12	\$240.00	\$28.80	\$268.80
											530605	1	\$45.000.00	\$5.400.00	\$50.400.00
											530201	1	\$60.000.00	\$0.00	\$60.000.00
											530202	1	\$600.00	\$60.00	\$660.00
											530403	1	\$2.000.00	\$240.00	\$2.240.00
											530402	1	\$10.000.00	\$1.200.00	\$11.200.00
											530502	12	\$45.600.00	\$5.472.00	\$51.072.00
			4: pólizas de seguros contratadas durante el año 2020		Garantizar la funcionalidad institucional mediante la selección de servicios que permitan la operatividad interna de la institución al año 2022.	Ejecutar al 100% la selección de servicios para la operatividad de la institución al año 2022.	Porcentaje de servicios seleccionados para la operatividad institucional	El incumplimiento en la opción de los procesos causante de la pérdida de la capacidad del GAUPPZ.			530811	1	\$2.000.00	\$240.00	\$2.240.00
			20 actividades entre mantenimientos, multibuses, adobosones, guardiana y control vehicular conforme a los requerimientos institucionales cumplidos en el año 2020.								530804	1	\$1.000.00	\$120.00	\$1.120.00
											530813	1	\$200.00	\$24.00	\$224.00
											570102	1	\$22.000.00	\$2.640.00	\$24.640.00
											570203	1	\$300.00	\$36.00	\$336.00
											570206	1	\$500.00	\$60.00	\$560.00
											530303	1	\$3.000.00	\$360.00	\$3.360.00
											530801	1	\$5.000.00	\$600.00	\$5.600.00
											531403	1	\$600.00	\$60.00	\$660.00
											531406	1	\$500.00	\$60.00	\$560.00
											840103	1	\$2.000.00	\$240.00	\$2.240.00
											840104	1	\$1.000.00	\$120.00	\$1.120.00

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
										Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	530607	1	\$16.684,98	\$2.011,84	\$18.696,82
										Eventos Públicos oficiales	530248	1	\$5.000,00	\$600,00	\$5.600,00
										Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530404	1	\$40.500,00	\$4.860,00	\$45.360,00
										Materiales de oficina	530804	1	\$42,00	\$4,20	\$46,20
										Edición, Impresión, Reproducción, Fotografía, Publicación, Grabación, Películas, Fichas, Trámites, etc.	530204	1	\$450,00	\$54,00	\$504,00
										Maquinarias y Equipos	840104	1	\$500,00	\$60,00	\$560,00
										Pagos al interior	530301	1	\$1.000,00	\$120,00	\$1.120,00
										Vehículos	840105	1	\$57.500,00	\$6.900,00	\$64.400,00
										Mantenimiento y Reparación de la infraestructura	530402	1	\$500,00	\$60,00	\$560,00
										Mantenimiento y reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	530704	1	\$7.142,86	\$857,14	\$8.000,00
										Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento, Reparación)	530404	1	\$10.714,29	\$1.285,71	\$12.000,00
										Edificios, Locales, Residencias y Cabañas, Estructuras (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	530402	1	\$4.484,29	\$538,11	\$5.022,40
										Pedidos y Requisitos	531411	1	\$1.785,71	\$214,29	\$2.000,00
										Pedidos y Requisitos	840111	1	4.484,29	\$538,11	\$5.022,40
										Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Serigrafía, etc.	530811	1	\$1.785,71	\$214,29	\$2.000,00
										Mantenimiento de Equipos	530805	1	\$1.785,71	\$214,29	\$2.000,00
										Mantenimiento de Equipos	530702	1	\$40.178,57	\$4.821,43	\$45.000,00
										Mantenimiento de Equipos	530504	1	\$26.785,71	\$3,214,29	\$30.000,00
										Mantenimiento de Equipos	530703	1	\$4.484,29	\$538,11	\$5.022,40
										Mantenimiento de Equipos	530701	1	\$13.392,86	\$1.607,14	\$15.000,00
										Mantenimiento de Equipos	531407	1	\$2.232,14	\$267,86	\$2.500,00
										Mantenimiento de Equipos	840107	1	\$8.928,57	\$1.071,43	\$10.000,00
										Mantenimiento de Equipos	531404	1	\$2.232,14	\$267,86	\$2.500,00
										Mantenimiento de Equipos	840104	1	\$13.392,86	\$1.607,14	\$15.000,00

COMP.	PROG.	PROYECTO													
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
									Adquisición de equipos informáticos, seguridad perimetral, equipos de alto rendimiento y capacitación	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	530701	1	\$ 4,464.29	\$ 535.71	\$ 5,000.00
										Equipos, Sistemas y Periféricos Informáticos	840107	1	\$ 9,528.57	\$ 1,071.43	\$ 10,000.00
									Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Engrapado, Encuadernación, Serigrafía, Litografía, Camisetas, Folders, Insignias, Imágenes Satelitales.		530204	1	\$ 17,765.71	\$ 2,142.29	\$ 20,000.00
										Materiales de Oficina	530804	1	\$ 17,857.14	\$ 2,142.86	\$ 20,000.00
									Capacitaciones	Capacitación a Servidores Públicos	530612	1	\$ 13,392.86	\$ 1,607.14	\$ 15,000.00
															\$ 407,812.32
									Apoyo a la organización de eventos y actividades recreacionales.	Horas Ejecutivas y Suplementos	510509	1	\$ 6,250.00	\$ 750.00	\$ 7,000.00
										Espectáculos culturales y sociales	530205	1	\$ 4,464.29	\$ 535.71	\$ 5,000.00
									Contratación de servicio de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.	Difusión, Información y Publicidad	530207	1	\$ 286,308.48	\$ 32,197.02	\$ 300,505.50
										Servicios y derechos en producción y programación de radio y televisión	530222	1	\$ 8,528.57	\$ 1,071.43	\$ 10,000.00
									Monitoreo de servidores y trabajadores al interior del país.	Pagos al Interior	530301	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00
									Contratación de servicios especializados de consultoría e investigación especializada.	Viajes y subsistencia en el exterior	530303	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00
										Consultoría, asesoría e investigación especializada	530601	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00
									Contratación de servicios especializados de capacitación a servidores públicos.	Capacitación a servidores públicos	530612	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00
									Adquisición de vestuario, lincolnia y primas de producción.	Vestuario, lincolnia y primas de producción	530602	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00
									Adquisición de suministros, materiales y accesorios de oficina.	Materiales de oficina	530604	1	\$ 6,250.00	\$ 750.00	\$ 7,000.00
									Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza.	Materiales de aseo	530605	1	\$ 1,339.29	\$ 160.71	\$ 1,500.00
									Adquisición de suministros y materiales para imprenta, litografía, reproducción y periódicos y otros publicaciones.	Materiales de impresión, litografía, reproducción y publicaciones.	530607	1	\$ 17,857.14	\$ 2,142.86	\$ 20,000.00
									Adquisición de maquinarias y equipos, excepto equipos informáticos.	Maquinarias y equipos	531604	1	\$ 1,785.71	\$ 214.29	\$ 2,000.00
									Adquisición de mobiliario.	Mobiliario	840103	1	\$ 1,785.71	\$ 214.29	\$ 2,000.00

34

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		Unidad Administrativa del Talento Humano	Se cuenta con la nueva Estructura Orgánica Funcional de la institución para maximizar el desempeño y productividad en el servicio y minimizar los costos laborales.	Prácticas de alto número de las Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público mediante el fortalecimiento de la estructura orgánica funcional del GADPPZ.	Finalizar al 100% la estrategia orgánica funcional del GADPPZ al año 2022.	Procesos administrativos y operativos conforme a la normativa legal vigente.	El cumplimiento de la normativa legal vigente causaría sanciones a la institución.	Plan de supervisión y evaluación del sistema de control interno institucional así como realizar procesos administrativos y operativos conforme a la normativa legal vigente.	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	530658	1	\$ 31'250.00	\$ 3,750.00	\$ 35,000.00	
		20 Estudiantes		Cumplir con el Artículo 59 de la LOSEP mediante la realización de convenios institucionales.	Gestionar anualmente al 100% la realización de convenios de prácticas pre profesionales no remuneradas en el GADPPZ hasta el 2022.	Porcentaje de estudiantes apoyados en la institución	El no cumplimiento de la normativa legal vigente causaría sanciones a la institución	Convenios y prácticas pre profesionales no remuneradas	PAQUETES INFORMATIVOS	840107	1	\$ 2'450.15	\$ 294.02	\$ 2,744.17	
		80% del cumplimiento del Plan Anual de Capacitación del Año 2020		Cumplir con los artículos 59, 70, 71, 72 de la LOSEP mediante la implementación del Plan de Capacitación del Talento Humano Institucional.	Completar anualmente como mínimo el 100% del Plan de Capacitación del Talento Humano Institucional del GADPPZ en función de la	Porcentaje del cumplimiento del Plan de Capacitación	El incumplimiento de estas obligaciones produciría sanciones administrativas	Plan de Capacitación del Talento Humano	CAPACITACIÓN A SERVIDORES	530612	1	\$ 7'142.86	\$ 857.14	\$ 8,000.00	
		1 Informe de Evaluación		Cumplir con los Artículos 76, 77, 78 y 90 de la LOSEP mediante la implementación de la Evaluación del Desempeño Institucional.	Realizar anualmente 1 informe de evaluación del desempeño de los funcionarios del GADPPZ, hasta el 2022.	Número de informes de evaluación de los funcionarios	El incumplimiento de estas obligaciones produciría sanciones administrativas	Evaluación del desempeño del personal institucional	VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	530802	1	\$ 13,885.00	\$ 1,666.56	\$ 15,551.56	
										EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATIVOS	531407	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00
										PARTES Y REPUESTOS INFORMATIVOS	531411	1	\$ 1,235.99	\$ 148.32	\$ 1,384.31
										COMPLEMENTARIOS	530226	1	\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00
									Reglamento de Higiene y Seguridad, Plan de identificación, mitigación, valoración y respuesta al riesgo.	MEDICINAS Y PRODUCTO MAQUINARIAS Y EQUIPO	530809	1	\$ 8,974.74	\$ 1,076.97	\$ 10,051.71
										ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	531404	1	\$ 892.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00
										HERRAMIENTAS Y EQUIPO	531406	1	\$ 446.43	\$ 53.57	\$ 500.00
				Reducir la siniestralidad laboral en la institución mediante el cumplimiento de las disposiciones del Decreto Ejecutivo 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos, plan las actividades laborales de los funcionarios del GADPPZ.	Reducir anualmente el 20% de accidentes laborales suscitados en la institución a través de la identificación, mitigación, valoración y respuesta al riesgo	Porcentaje de accidentes laborales reducidos	El incumplimiento de estas obligaciones produciría sanciones administrativas	Realizar campañas de prevención y simulacros de acuerdo a la planificación de seguridad y salud.	EMBALEJAMIENTO, DESMOLAJE, ENVASE DESENVASE Y RECARGA DE EXTINGUIDORES	530203	1	\$ 2,704.50	\$ 324.58	\$ 3,029.08	
										INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEMINALIZACION VAL, NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	530811	1	\$ 1,539.20	\$ 184.58	\$ 1,723.78
		TOTAL													\$ 32,864.44
		200 criterios jurídicos elaborados en el 2020.								Materiales de oficina	530804	1	\$ 1,783.71	\$ 214.29	\$ 2,000.00
										Arendamiento licencias del FIEL WEB.	530702	1	\$ 3,125.00	\$ 375.00	\$ 3,500.00
										Materiales de asno	530805		\$ 862.86	\$ 107.14	\$ 1,000.00

COMP.	PROG.	PROYECTO												
NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	
Procuraduría Judicial	48 contratos elaborados en el 2020.	Asesorar y cumplir con los procesos legales institucionales mediante la aplicación de la normativa legal vigente para garantizar la seguridad jurídica de la institución.	administrativos mediante el asesoramiento de la normativa legal vigente del GAOPPZ.	Cumplir el 100% de los trámites administrativos programados por el GAOPPZ al año 2022.	administrativos programados por el GAOPPZ	norma causante observaciones por los organismos de control correspondientes	Elaboración de contratos	Capacitación a servidores públicos	530812	1	2.232.14	267.86	2.500.00	
	Elaboración de convenios						Materiales de impresión, fotografía	530807	1	892.86	107.14	1.000.00		
							Mobiliarios	840103	1	1.785.71	214.29	2.000.00		
							Equipos, salones y pequeños informáticos	840107	1	882.86	107.14	1.000.00		
							Válidos y subvenciones en el exterior	530204	1	2.678.57	321.43	3.000.00		
TOTAL INVERSION	48 expedientes judiciales revisados en el 2020.		Cumplir con la representación judicial mediante la legislación ecuatoriana vigente.	Cumplir el 100% de la representación judicial del GAOPPZ al año 2022.	Porcentaje de representación judicial del GAOPPZ	La no representación judicial causaría perjuicio económico a la institución	Elaboración de escritos, y Honorarios por contratos civiles	530806	1	17.857.14	2.142.86	20.000.00		
							Costos judiciales	570206	1	2.385.55	293.99	2.680.55		
													311.684.55	
							Deudas con proveedores provinciales representados por los GAOPPZ.	570301	36	17.852.04	2.142.24	19.994.28		
							Rescisión de documentos y convocatorios	530804	1	3.889.76	466.77	4.356.53		
Secretaría General	14 sesiones realizadas en el año 2019 (ordinarias y extraordinarias).	Cumplir con los diferentes actos administrativos y normativos expedidos por la institución mediante el reglamento de administración, elaboración y custodia de la documentación interna y externa pertinente	Coordinar las sesiones del Consejo mediante la normativa legal vigente.	Número de sesiones realizadas el año 2022.	La ausencia de participantes en las sesiones de consejo causaría el retraso en la toma de decisiones del GAOPPZ.	El retraso en la toma de decisiones del GAOPPZ causaría perjuicio económico a la institución	Elaboración de Edictos de señalamiento, Ordenanzas, Reglamentos	Edicto, impresión, reprografía	530204	1	480	57.60	537.60	
	Elaboración e impresión de acuerdos Comemorativos						Materiales de impresión	530807	1	750	90.00	840.00		
	Trabajos después de la jornada laboral						Horas extraordinarias y ordinaria	510509	1	5020		5.020.00		
							Equipos, salones y paquetes informáticos	840107	1	2400	288.00	2.688.00		
							Mobiliario	840103	1	1750	210.00	1.960.00		
TOTAL INVERSION			Dar fe pública de los actos administrativos ejecutados por el GAOPPZ mediante la certificación de la documentación institucional.	Certificar el 100 % de los trámites solicitados en el año 2022	Porcentaje de trámites certificados	La falta de actualización de la documentación en el archivo general del GAOPPZ causaría retraso en los procedimientos administrativos y observaciones por los organismos de control al GAOPPZ.	Custodia de archivos							
							Herramientas	840106	1	200	24.00	224.00		
							Herramientas y equipos menores	531406	1	60	7.20	67.20		
							Maquinaria y Equipos	840104	1	2000	240.00	2.240.00		
							Archivo Financiero						10.000.00	

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
					Cumplir con los procesos para formulación, seguimiento y evaluación del presupuesto considerando los actos administrativos y normativos expedidos por la normativa legal vigente mediante la coordinación, articulación, planificación con todas las dependencias del GADPPZ.	Cumplir el 100% del proceso de la formulación, ejecución, reformas y traspasos del presupuesto al año 2023	Porcentaje de cumplimiento del proceso de formulación y ejecución del presupuesto.	Incumplir con los procesos de la formulación del presupuesto, cambios de sanciones por los organismos de control.	Ejecución de Valorados	material impresión	530807	1	3.725.00	375.00	3.500.00
									Mantenimiento de sistema Olmpo	Mantenimiento de sistema Olmpo	530702	1	4.464.29	555.71	5.000.00
									Capacitación al Area capacitacion financiera	Equipos de computacion	530612	1	1.785.71	214.29	2.000.00
									Viáticos	Viáticos	530301	1	3.500.00		3.500.00
									Pagos al interior	Pagos al interior	530301	1	1.500.00		1.500.00
									Materiales de oficina	materiales de oficina	530804	1	2.878.57	321.43	3.000.00
									materiales de uso	materiales de uso	530855	1	2.878.57	321.43	3.000.00
									Toner	toner	530804	1	3.175.94	381.11	3.557.05
									Comisiones bancarias	Comisiones bancarias	570203	1	10.000.00		10.000.00
									Interes de los prestamos de BETE	Interes de los prestamos de sector publico financiero	560201	1	912.931.45	-	912.931.45
									Interes de los prestamos sector privado	Interes de los prestamos sector financiero	560204	1	100.000.00	-	100.000.00
									Escritorio y salas	mobiliario	540303	1	5.535.72	664.29	6.200.00
									Adquisición de computadores para el personal del departamento financiero	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	640107	1	6.000.00	720.00	6.720.00
									Adquisición de software del sistema olmpo	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	640107	1	4.464.29	555.71	5.000.00

COMP.		PROG.		PROYECTO												
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	
				UJI Y UACSM UE evaluación integral de los sistemas de control interno de la información financiera que permita corregir errores y riesgos que puedan afectar a los estados financieros del GADPP2	100% de los procesos contables (registro y procesamiento de las operaciones financieras del GADPP2)	los procesos los registros de las operaciones financieras del GADPP2	Multiplicar el monto de los procesos del sistema de control interno causada por desajustes e inconsistencias que afectan a los estados financieros		Al gobierno central	Al gobierno central	58101	1	180,000.00	*	180,000.00	
									A entidades descentralizadas y autónomas	A entidades descentralizadas y autónomas	58102	1	180,000.00	*	180,000.00	
									Amortización de deuda	al sector público financiero	98101	1	2,090,602.41	*	2,090,602.41	
									A entidades descentralizadas y autónomas	A entidades descentralizadas y autónomas	98102	1	12,038.56	*	12,038.56	
		TOTAL INVERSIÓN													33,078,546.48	
														GASTO CORRIENTE		5,021,336.55
														GASTO PERSONAL CORRIENTE		2,708,773.41
														TOTAL DEL PROGRAMA		7,730,109.96

ADMINISTRATIVO	NOMBRAMIENTOS	Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. UNIF. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORT. E	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27 PATRONAL
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ARROYO ARGENTI ADELIA ANA	12	897.50	10.770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1.254.71	400.00					
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	BELEZACA MATALLO MANUEL AGUSTIN	12	897.50	10.770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1.254.71	400.00					
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GUALLI SELA ANGEL ALBERTO	12	2.525.00	30.300.00	2.525.00	2.523.99	2.525.00	224.00	3.529.95	400.00					
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GUEVARA AGUILAR CARMEN DEL CARMEN	12	3.967.12	47.805.44	3.967.12	3.965.53	3.967.12	224.00	5.546.03	400.00					
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GUEVARA BLASCHKE JIMIE PATRICIO	12	4.958.91	59.536.92	4.958.91	4.956.93	4.958.91	224.00	6.932.55	400.00					
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	12	675.00	8.100.00	675.00	674.73	675.00	224.00	940.65	400.00					
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	OCANA VELASTEGUI CARLOS HUGO	12	2.788.00	33.456.00	2.788.00	2.786.38	2.788.00	224.00	3.897.62	400.00					
PREFECTURA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	TORRES AL TAMBRANO ALEJANDRO BOLIVAR	12	2.110.00	25.320.00	2.110.00	2.109.16	2.110.00	224.00	2.949.78	400.00					
SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	BRAVO CHANGO GALO RENE	12	837.50	10.050.00	837.50	837.17	837.50	224.00	1.170.83	400.00					
SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MAZA RAMON CLARITA DE JESUS	12	897.50	10.770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1.254.71	400.00					
SECRETARIA GENERAL	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MERINO CASTILLO PEDRO EDUARDO	12	2.688.00	32.256.00	2.688.00	2.686.92	2.688.00	224.00	3.757.62	400.00					
PROCURADURIA SINDICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ANDRADE SANTAMARIA DANILLO RAFAEL	12	2.688.00	32.256.00	2.688.00	2.686.92	2.688.00	224.00	3.757.62	400.00					
PROCURADURIA SINDICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	SUB PROCURADOR	12	2.110.00	25.320.00	2.110.00	2.109.16	2.110.00	224.00	2.949.78	400.00					
PROCURADURIA SINDICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	NARVAEZ TANDAZO VICTOR ANTONIO	12	1.800.00	19.200.00	1.800.00	1.599.36	1.800.00	224.00	2.236.80	400.00					
PROCURADURIA SINDICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACA MELENDEZ RIVA CUMANDA	12	937.50	11.250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1.310.63	400.00					
PROCURADURIA SINDICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	12	1.412.00	12.060.00	1.412.00	1.005.35	1.005.75	224.00	1.406.54	400.00					
PROCURADURIA SINDICA	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	12	1.525.00	18.300.00	1.525.00	1.524.39	1.525.00	224.00	2.131.95	400.00					
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	12	675.00	8.100.00	675.00	674.73	675.00	224.00	940.65	400.00					
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	DURAN HERRERA MARIA ELENA	12	937.50	11.250.00	937.50	937.13	937.50	224.00	1.310.63	400.00					
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CAJAHUSICA PAREDES CARLOS ANTONIO	12	817.00	9.840.00	817.00	816.67	817.00	224.00	1.142.17	400.00					
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	SUBDIRECTOR DE COMUNICACION	12	2.110.00	25.320.00	2.110.00	2.109.16	2.110.00	224.00	2.949.78	400.00					
COMUNICACION	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	MEJIA PAZMINO LUCIA ANGELICA	12	2.688.00	32.256.00	2.688.00	2.686.92	2.688.00	224.00	3.757.62	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CASTILLO CHASI JOHANA PATRICIA	12	2.688.00	32.256.00	2.688.00	2.686.92	2.688.00	224.00	3.757.62	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	SUBDIRECTOR DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	12	2.110.00	25.320.00	2.110.00	2.109.16	2.110.00	224.00	2.949.78	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CHUQUIRIA NARVAEZ MARCA PIEDAD	12	1.525.00	18.300.00	1.525.00	1.524.39	1.525.00	224.00	2.131.95	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	12	1.676.00	20.112.00	1.676.00	1.675.33	1.676.00	224.00	2.240.05	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	PARRA REAL SANTIAGO VINICIO	12	1.412.00	12.060.00	1.412.00	1.005.35	1.005.75	224.00	1.406.54	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	12	1.412.00	12.060.00	1.412.00	1.005.35	1.005.75	224.00	1.406.54	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	REAL RAMOS BLANCA NINWE	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	VACANTE	12	1.525.00	18.300.00	1.525.00	1.524.39	1.525.00	224.00	2.131.95	400.00					
TALENTO HUMANO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	CHICAZA BONILLA MANUEL MEDAS	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00					
FINANCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	SUBDIRECTOR FINANCIERO	12	2.110.00	25.320.00	2.110.00	2.109.16	2.110.00	224.00	2.949.78	400.00					
FINANCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	JEFATURA DE CONTABILIDAD	12	2.000.00	24.000.00	2.000.00	1.999.20	2.000.00	224.00	2.796.00	400.00					
FINANCIERO	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	GREA RIVADENEYRA FRANCISCO RIGOBERTO	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00					

40

NOMBRES		Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U.M.I	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORT. E	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27 PATRONAL	
NOMBRAMIENTOS	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	GUARDIAN	12	450.00	5.400.00	450.00	449.82	450.00	224.00	629.10	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	HAZARENO CORTEZ CRISTIAN FLADEFO	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	GUARDIAN	12	450.00	5.400.00	450.00	449.82	450.00	224.00	629.10	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	PEÑAFIEL ANGEL GONZALO	12	450.00	5.400.00	450.00	449.82	450.00	224.00	629.10	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	TECNICO EN INFORMATICA 1	12	676.00	8.112.00	676.00	675.73	676.00	224.00	945.05	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	TECNICO EN INFORMATICA 1	12	676.00	8.112.00	676.00	675.73	676.00	224.00	945.05	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	JEFAURA DE BODEGA	12	1.600.00	19.200.00	1.600.00	1.599.36	1.600.00	224.00	2.235.80	400.00						
LOSEP- CONTRATO	ANALISTA DE LA ADMINIST1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00							
NOMBRAMIENTOS	LOSEP- CONTRATO	COMUNICADOR SOCIAL 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	TECNICO EN PROM. SOC. COMUN	12	676.00	8.112.00	676.00	675.73	676.00	224.00	945.05	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	TECNICO EN PROM. SOC. Y COM	12	676.00	8.112.00	676.00	675.73	676.00	224.00	945.05	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	COMUNICADOR SOCIAL 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	COMUNICADOR SOCIAL 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	CONTADOR 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ABOGADO 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	623.00	7.476.00	623.00	622.75	623.00	224.00	870.95	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 2	12	734.00	8.808.00	734.00	733.71	734.00	224.00	1.026.13	400.00						
	LOSEP- CONTRATO	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
LOSEP- CONTRATO	JEFE DE LA UNIDAD DE SEG. SALUD	12	1.600.00	19.200.00	1.600.00	1.599.36	1.600.00	224.00	2.235.80	400.00							
LOSEP- CONTRATO	ANALISTA DE SSG 1	12	1.116.00	13.392.0													

42

TITULO II

SERVICIOS DE GESTION DEL TERRITORIO

PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL

PROYECTOS

FISCALIZACION
PLANIFICACION
ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA
ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR
ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL
ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA
ORDENANZA GACETA
ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES
COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO			PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
			210.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	446,699.65
			210.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	442,577.65
			01.00	REMUNERACIONES BASICAS	317,114.28
			05	Remuneraciones Unificadas	293,763.00
			06	Salarios unificados	23,351.28
			02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	33,626.19
			03	Décimo tercer sueldo	26,426.19
			04	Décimo cuarto sueldo	7,200.00
			03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	2,112.00
			04	Compensacion por transporte	264.00
			06	Alimentacion	1,848.00
			04.00	SUBSIDIOS	367.74
			08	Subsidio de antigüedad	367.74
			06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	63,476.19
			01	Aporte patronal	37,060.57
			02	Fondo de reserva	26,415.62
			07.00	INDEMNIZACIONES	25,881.25
			07	Compensaciones por vacaciones No gozadas	25,881.25
			210.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4,122.00
			08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	4,122.00
			02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	4,122.00
			210.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	12,635,959.70
			210.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	77,330.57
			02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6,594.00
			03	Décimo tercer sueldo	4,594.00
			04	Décimo cuarto sueldo	2,000.00
			05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	55,128.00
			10	Servicios Personales por Contrato	55,128.00
			06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	11,014.57
			01	Aporte patronal	6,422.41
			02	Fondo de reserva	4,592.16
			07.00	INDEMNIZACIONES	4,594.00
			07	Compensacion por vacaciones no gozadas	4,594.00
			210.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	542,255.07
			01.00	SERVICIOS BASICOS	135,450.82
			05	Telecomunicaciones	135,450.82
			02.00	SERVICIOS GENERALES	203,014.40
			04	Impresión, Reproducción y Publicación	8,072.00

ARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
05	Espectáculos Culturales y Sociales	170,000.00
07	Difusión, Información y Publicidad	4,480.00
49	Eventos Públicos Promocionales	20,462.40
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	20,213.14
01	Pasajes al interior	18,921.14
03	Viáticos y subsistencias en el Interior	1,292.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	160,151.50
01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	151,471.50
12	Capacitación a servidores públicos	1,680.00
13	Capacitación para la ciudadanía en general	7,000.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	22,865.21
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	1,120.00
03	Combustibles y Lubricantes	700.00
04	Materiales de oficina	8,592.02
05	Materiales de aseo	2,180.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	10,123.20
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación,	150.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	560.00
03	Mobiliario	100.00
04	Maquinarias y Equipos	300.00
06	Herramientas	160.00
210.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	6,709,723.04
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5,630,000.00
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	1,905,000.00
99	Otras obras de infraestructura	3,725,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	1,079,723.04
01	Obras de Infraestructura	1,079,723.04
210.7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION	5,306,651.01
01.00	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público	2,131,000.00
02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)	40,000.00
03	A Empresas Públicas	51,000.00
04	A Gobiernos Autonomos Descentralizados	2,040,000.00
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	3,175,651.01
04	Al sector privado no financiero	3,175,651.01
210.8.0.00.00	EGRESOS DE CAPITAL	11,396.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	11,396.00
01.00	BIENES MUEBLES	11,396.00
03	Mobiliario	840.00
04	Maquinaria y Equipos	7,196.00
07	Equipos, sistemas y Paquetes informaticos	3,360.00
TOTAL DEL PROGRAMA POLITICO INSTITUCIONAL		13,094,055.35
		S/.

PLAN OPERATIVO ANUAL PROGRAMA 2.- POLITICO INSTITUCIONAL



Componente	Programa	Proyecto	Monto
POLITICO INSTITUCIONAL	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fiscalización	\$ 10,000.00
		Planificación Territorial	\$ 10,000.00
		Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participacion ciudadana y control social	\$ 56,095.33
		Ordenanza reformatoria y sustitutiva a la ordenanza provincial para el desarrollo y fomento del deporte barrial rural y parroquial de la provincia de Pastaza	\$ 48,000.00
		Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Pastaza	\$ 20,000.00
		Ordenanza de creación de la gaceta oficial del GADPPz	\$ 10,123.20
		Ordenanza de creacion de la empresa publica Pastaza progres	\$ 51,000.00
		Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Pastaza.	\$ 170,000.00
		Ordenanza que norma la cogestión en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.	\$ 2,040,000.00
		Enlace de comunicaciones via internet satelital con las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunicacional	\$ 141,251.04
	COOPERACIÓN INSTITUCIONAL	Mancomunidades (CONGA)	\$ 40,000.00
		Construcción y mantenimiento de infraestructura de obra publicas para el desarrollo provincial.	\$ 6,618,403.04
		Vivienda de interes social para los grupos vulnerables de las comunidades, pueblos y nacionalidades de la provincia de Pastaza	\$ 151,471.50
		Interconectividad fluvial, aérea y peatonal rural provincial	\$ 95,000.00
	MONTO DE INVERSIÓN		\$ 9,461,344.11
	PERSONAL A NOMBRAMIENTO		\$ 411,401.35
	PERSONAL A CONTRATO		\$ 78,450.57
	TRABAJADORES SINDICATO		\$ 35,208.30
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 9,986,404.33

Componente	Programa	Proyecto	Monto
SOCIO CULTURAL	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADPPz (Patronato Provincial)	3,107,651.01
		MONTO DEL COMPONENTE	\$ 3,107,651.01

[illegible]

CONP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
POLÍTICO INSTITUCIONAL	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social	7 reuniones de los miembros de la comisión de participación ciudadana (Consejo de Participación Ciudadana y Asambleas Provinciales)	Fortalecer y promover el ejercicio pleno del derecho a la participación ciudadana, mediante mecanismos que articulen los diferentes actores involucrados y que permitan analizar el cumplimiento de las demandas sociales	Dar por conocido el presupuesto participativo del GAD Provincial de Píez, los avances del POOT, la gestión institucional y la gestión institucional mediante los procesos de participación ciudadana realizados en el año 2022.	Cumplir con el 100% de los programas de participación ciudadana	Número de eventos programados para la realización de actividades de participación ciudadana	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Ejecución de eventos de participación ciudadana	Materiales de oficina	730804	1,00	\$ 1,939.30	\$ 232.72	\$ 2,172.02
POLÍTICO INSTITUCIONAL	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Ordenanza de creación de la GACETA oficial del GADPPZ		Transparender las normas, ordenanzas y resoluciones emitidas por el GADPPZ	Recopilar y difundir las normas, ordenanzas y resoluciones administrativas aprobadas por el GADPPZ mediante la gaceta oficial	Cumplir el 100% de la ordenanza reformada	Porcentaje de cumplimiento de la Ordenanza	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Impresión de la gaceta oficial	Materiales de impresión	730807	1	\$ 938.57	\$ 1,084.03	\$ 1,012.20
		Ordenanza administrativa y sustituta a la ordenanza provincial para el desarrollo y beneficio del deporte, deporte escolar y deporte de la provincia de Píez		Fortalecer la gestión institucional de GADPPZ	Cumplir a cabalidad las competencias establecidas en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	1	\$ 48,000.00	\$ -	\$ 48,000.00
		Reforma a la ordenanza de apoyo al deporte escolar de la provincia de Píez		Fortalecer la gestión institucional de GADPPZ	Cumplir a cabalidad las competencias establecidas en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	780204	1	\$ 20,000.00	\$ -	\$ 20,000.00
		Ordenanza que institucionaliza las fiestas de la provincia de Píez		Fortalecer la gestión institucional de GADPPZ	Cumplir a cabalidad las competencias establecidas en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Fiestas de la provincia	730205	1	\$ 170,000.00	\$ -	\$ 170,000.00
		Ordenanza de creación de la empresa pública Píez en progreso		Fortalecer la gestión institucional de GADPPZ	Cumplir a cabalidad las competencias establecidas en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2022	Porcentaje de cumplimiento de la ordenanza	El incumplimiento de los acuerdos establecidos en la ordenanza causaría observaciones por parte de los organismos de control pertinente	Certificación Presupuestaria	Empresa Pública	780103	1	\$ 51,000.00	\$ -	\$ 51,000.00

COMO	PROG.	PRODUCTO											
NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
Ordenanza que norma la copagación en los presupuestos participativos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza.		Fomentar la gestión institucional del GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de la ordenanza provincial al año 2022	Porcentaje de ordenanza implementada	El incumplimiento de los compromisos establecidos en la ordenanza provincial por parte de los organismos de control pertinente	Calificación Presupuestaria	Proyectos de las Juntas Parroquiales	786104	1	2,240,000.00	\$	2,240,000.00
Subtotal de presupuesto institucional													
5 centros atendidos en las cabeceras parroquiales rurales para la conectividad comunitaria		Dotar al servicio de internet a la cabecera parroquiales rurales	Dotar al servicio de internet a la cabecera parroquiales rurales	Brindar el 100% de conectividad a las parroquias del interior asistiendo	Porcentaje de conectividad implementado	Disponibilidad Presupuestaria	Cobertura de Puntos, repuestos y suministros informáticos y de oficina.	Telecomunicaciones	730105	12	120,338.23	14,512.59	135,450.82
								Proyectos al Interior	730301	1	5,179.77	821.45	5,800.22
Mancomunidades (COMSA)	sin datos	Fomentar la gestión de los gobiernos provinciales	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial	Cumplir el 100% de la ordenanza	% de Cumplimiento de la Ordenanza	El incumplimiento de los compromisos establecidos en la ordenanza provincial por parte de los organismos de control pertinente	Calificación Presupuestaria	Transferencia de Recursos	786102	1	40,000.00	\$	40,000.00
								Construcción de obra Publica	750109	1	3,725,000.00	\$	3,725,000.00
Construcción y mantenimiento de infraestructura de obra pública para el desarrollo provincial.		Fomentar la gestión institucional del GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de los compromisos adquiridos	Porcentaje de cumplimiento de compromisos	El incumplimiento de los compromisos establecidos en la ordenanza provincial por parte de los organismos de control pertinente	Realizar convenios interinstitucionales para mejorar el servicio de la obra pública en la provincia	Construcción de infraestructura	750105	1	1,965,000.00	\$	1,965,000.00
								Mantenimiento de obra Publica	750501	1	988,403.04	\$	988,403.04
								Mantenimiento y reparación de obras de infraestructura	750501	1	91,320.00	\$	91,320.00
								Capacitaciones	730612	1	1,860.00	\$	1,860.00
Interconectividad fluvial, aérea y postal rural provincial		Construir con sistemas de comunicación confiables y transparentes en la provincia de Pastaza	Mejorar los sistemas de comunicación dentro de la jurisdicción parroquial y interconectividad fluvial, aérea y postal rural en el territorio provincial	Ejecutar 20 obras de interconectividad fluvial, aérea y postal rural en el territorio provincial	Numero de obras de interconectividad fluvial, aérea y postal rural en el territorio provincial	* Que el proyecto no sea competencia del GAUPPZ	Interconectividad fluvial, aérea y postal rural provincial		730303	1	992.00	\$	992.00
								Servicio de traslado de planos	730204	1	448.00	\$	448.00
								Suministros de oficina	730804	1	560.00	\$	560.00
Visión de futuro social para la provincia de Pastaza		Fomentar la gestión institucional del GAUPPZ	Cumplir a cabalidad los compromisos establecidos en la ordenanza provincial	Ejecutar el 100% de los compromisos adquiridos	Porcentaje de cumplimiento de compromisos	El incumplimiento de los compromisos establecidos en la ordenanza provincial por parte de los organismos de control pertinente	Estado para la visión de futuro social	Consultoría	730601	1	151,471.50	\$	151,471.50
Subtotal de presupuesto institucional												MONTO DE INVERSIÓN	7,046,125.58
GESTIÓN INTERN INSTITUCIONAL												MONTO DE INVERSIÓN	9,461,344.11

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	
		PROYECTO														
														PERSONAL A REEMBOLSO \$		411.401,35
														PERSONAL A CONTRATO \$		19.446,97
														TRABAJADORES SINDICATO \$		32.208,39
													MONTO DEL COMPONENTE \$		9.886.404,53	
SOCIO CULTURAL	PROG.	ATENCIÓN A LOS GRUPOS PRIORITARIOS	Proyectos sociales del GADP (grupos de atención prioritaria) atendidos en el año 2018 (Páez de Píez Provincial)	Atender a la población vulnerable de la provincia de Páez, mediante la articulación y coordinación con diferentes actores del territorio para la ejecución de programas y proyectos integrales priorizando la salud y el desarrollo social de la población	Cumplir a cabalidad los compromisos de los grupos de atención prioritaria establecidos en la estimación provincial 2022	14.480 personas atendidas de los grupos de atención prioritaria atendidos al año	Número de personas que no llegan los recursos producidos incrementando en las metas del componente	Transferencia de Recursos	Transferencia de Recursos	780204	1,00		3.107.651,01		3.107.651,01	
													MONTO DEL COMPONENTE		3.107.651,01	

DISTRIBUTIVO DE LA FUNCION POLITICO INSTITUCIONAL

[illegible]

N.	Cargo	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AM.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES PATRONAL	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS TRANSPORTE	SUBS ANTIGÜEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27	J. PATRONAL
ADMINISTRATIVOS																
11	CACEO RAMOS AIDA MARGARITA	12	1.600.00	19.200.00	1.600.00	1.598.36	1.600.00	224.00	2.235.60	400.00						
12	CARRION VALLEJO MANUEL BENIGNO	12	2.688.00	32.256.00	2.688.00	2.686.92	2.688.00	224.00	3.757.82	400.00						
13	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION	12	2.110.00	25.320.00	2.110.00											
14	CARVAJAL CANCEDO LUCY ORISTINA	12	897.50	10.770.00	897.50	897.14	897.50	224.00	1.254.71	400.00						
15	ESPINOZA PICO CLAUDIO HONORABLE	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00						
17	VACANTE	12	1.412.00	12.060.00	1.005.75	1.005.35	1.005.75	224.00	1.405.04	400.00						
18	VACANTE	12	1.525.00	12.060.00	1.005.75	1.005.35	1.005.75	224.00	1.405.04	400.00						
19	VACANTE	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00						
20	VELAZQUEZ VEINTIMILLA MARIA AGUSTA	12	1.412.00	16.944.00	1.412.00	1.411.44	1.412.00	224.00	1.973.98	400.00						
				162.516.00	13.543.00	13.537.50	13.543.00	2.016.00	18.933.11	3.600.00	- Pts	- Pts	- Pts	- Pts	- Pts	- Pts
CONTRATADOS PLANIFICACION																
21	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
22	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
23	ANALISTA DE PLANIFICACION 1	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.560.17	400.00						
				40.176.00	3.348.00	3.340.66	3.348.00	672.00	4.680.50	1.200.00	- Pts	- Pts	- Pts	- Pts	- Pts	- Pts
IND-SIND																
CT																
	LOSEP			40.176.00	3.348.00	3.346.66	3.348.00	672.00	4.680.50	1.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ADMIN			162.516.00	13.543.00	13.537.50	13.543.00	2.016.00	18.933.11	3.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
															\$	\$
															56.771.15	227.689.70
															284.459.89	284.459.89

TITULO III

FONDO PARA SERVICIOS GESTION AMBIENTAL

PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

PROYECTOS

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTION MINERA Y RIESGOS

FUNCION 3.-SERVICIOS GESTION AMBIENTAL
PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL



Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
310.5.0.00.00	<u>GASTOS CORRIENTES</u>	<u>334,640.46</u>
310.5.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>330,832.46</u>
01.00	<u>REMUNERACIONES BASICAS</u>	<u>229,670.88</u>
05	Remuneraciones Unificadas	160,764.00
06	Salarios Unificados	68,906.88
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>25,993.24</u>
03	Décimo tercer sueldo	19,139.24
04	Décimo cuarto sueldo	6,854.00
03.00	<u>Remuneraciones Compensatorias</u>	<u>8,448.00</u>
04	Compensación por Transporte	1,056.00
06	Alimentación	7,392.00
04.00	<u>Subsidios</u>	<u>1,348.32</u>
01	Por Cargas Familiares	408.30
08	Subsidio de Antigüedad	940.02
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>46,232.78</u>
01	Aporte patronal	27,101.19
02	Fondo de reserva	19,131.58
07.00	<u>INDEMNIZACIONES</u>	<u>19,139.24</u>
07	Compensación por vacaciones no gozadas	19,139.24
310.5.3.00.00	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>3,808.00</u>
08.00	<u>Bienes de Uso y Consumo Corriente</u>	<u>3,808.00</u>
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia	3,808.00
310.7.0.00.00	<u>GASTOS DE INVERSION</u>	<u>1,020,844.22</u>
310.7.1.00.00	<u>GASTOS EN PERSONAL</u>	<u>339,986.12</u>
02.00	<u>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>29,680.00</u>
03	Décimo tercer sueldo	19,948.00
04	Décimo cuarto sueldo	9,732.00
05.00	<u>REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>242,376.00</u>
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,000.00
10	Servicios Personales por Contrato	239,376.00
06.00	<u>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>47,982.12</u>
01	Aporte patronal	28,042.10
02	Fondo de reserva	19,940.02

07.00	INDEMNIZACIONES		19,948.00
07	Compensación por vacaciones no gozadas		19,948.00
310.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		435,789.35
02.00	Servicios Generales		36,960.00
09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, r		8,960.00
49	Eventos Públicos Promocionales		28,000.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		2,240.00
01	Pasajes al Interior		2,240.00
05.00	Arrendamiento de Bienes		7,000.00
05	Vehículos (Arrendamiento)		7,000.00
06.00	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		306,213.35
02	Servicio de Auditoría		292,213.35
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio		7,000.00
13	Capacitación para la Ciudadanía en General		7,000.00
08.00	Bienes de Uso y Consumo de Inversión		83,376.00
02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia		5,376.00
03	Combustible y Lubricantes		3,000.00
04	Materiales de oficina		5,000.00
05	Materiales de aseo		3,000.00
07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		6,000.00
11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, r		34,000.00
13	Repuestos y Accesorios		3,000.00
14	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza		7,000.00
19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		8,000.00
21	Egresos para Situaciones de Emergencia		9,000.00
310.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS		152,196.56
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA		10,000.00
01	Obras de Infraestructura		10,000.00
07.00	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		142,196.56
01	Construcciones y edificaciones		142,196.56
310.7.7.0.000	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN		47,321.75
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones		44,400.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes		44,400.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		2,921.74
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales		2,921.74
310.7.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN		45,550.44
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno		45,550.44
04	Al sector privado no financiero		45,550.44

310.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	56,000.00
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	56,000.00
01.00	Bienes Muebles	56,000.00
03	Mobiliarios	4,000.00
04	Maquinarias y Equipos	48,000.00
07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4,000.00
TOTAL DEL PROGRAMA GESTION AMBIENTAL		1,411,484.67
		\$

PLAN OPERATIVO ANUAL
PROGRAMA 3.- GESTION AMBIENTAL

Componente	Programa	Proyecto	Monto
BIOFÍSICO	PATRIMONIO NATURAL	Producción Forestal con fines de Conservación y Restauración	\$ 105,249.13
		Conservación de Remanentes Boscosos en Zonas de Recarga Hídrica	\$ 102,497.86
		Gestión del Recurso Hídrico	\$ 80,000.00
		Mitigación al Cambio Climático en la provincia de Pastaza	\$ 38,240.00
	CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPz	\$ 225,466.95
		Educación y Sensibilización Ambiental a la población de la provincia de Pastaza	\$ 23,000.01
		Difusión ambiental en la provincia de Pastaza	\$ 18,000.00
		Regulación y Control Minero	\$ 129,028.14
	GESTIÓN MINERA Y RIESGOS	Plan Provincial de respuesta ante desastres	\$ 13,000.00
		MONTO DE INVERSIÓN	\$ 734,482.09
	PERSONAL A NOMBRAMIENTO		\$ 225,300.65
	PERSONAL A CONTRATO		\$ 342,362.12
	TRABAJADORES SINDICATO		\$ 109,339.81
	MONTO DEL COMPONENTE		\$ 1,411,484.67

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		Centro de Investigación Ambiental Páramo Mirador para la gestión ambiental sostenible en la provincia de Páez	60.000 plantas producidas en el año 2019. 60.455 plantas producidas en el año 2020.	Fomentar la Gestión Ambiental, Desarrollo y Turismo Sostenible del Centro de Investigación Ambiental Páramo Mirador en la provincia de Páez.	Producir especies forestales multipropósito en la finalidad de restaurar áreas degradadas y zonas de recarga hídrica en la provincia de Páez.	Producir anualmente 50.000 plantas en el año 2022	Número de plantas producidas al año	Que los procesos de contratación pública no se realicen en los cuatro primeros meses del año	Producir plantas para restaurar áreas degradadas	Mantenimiento del vivero forestal del CIAPM	730107	1	\$ 6.250,00	\$ 750,00	\$ 7.000,00
											730814	1	\$ 6.250,00	\$ 750,00	\$ 7.000,00
											730501	1	\$ 8.928,57	\$ 1.071,43	\$ 10.000,00
											730107	1	\$ 69.865,30	\$ 8.353,84	\$ 78.219,14
											710508	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 3.000,00

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA/USE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
BIOFÍSICO		MONTO DE INVERSIÓN													
		Registro al Plan de Implementación de Medidas y Acciones REDD+, proyecto H-REDD-Ecu-2021-001).	Reducir los impactos adversos al cambio climático en la provincia de Pastaza mediante la implementación de los diferentes instrumentos establecidos por el GADPPZ.	Reducir la deforestación en el área de intervención propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Ejecutar el 100% de la cantidad de actividades censuadas por el GADPPZ.	Propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Que las universidades del Gobierno Nacional y Provincial se reúnan.	Identificación y Socialización en las comunidades indígenas que requieren de servicios de energía eléctrica, con un mecanismo de energía limpia.	Vuelto al interior de la provincia	73301	1	\$	\$	\$ 80.000,00	
		Migración al Carbo.	Reducir los impactos adversos al cambio climático en la provincia de Pastaza mediante la implementación de los diferentes instrumentos establecidos por el GADPPZ.	Reducir la deforestación en el área de intervención propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Ejecutar el 100% de la cantidad de actividades censuadas por el GADPPZ.	Propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Que las universidades del Gobierno Nacional y Provincial se reúnan.	Adquisición de materiales de construcción para el Taller de Capacitaciones en Construcción en Barba.	Adquisición de materiales de construcción para el Taller de Capacitaciones en Construcción en Barba.	73081	1	\$ 11.007,14	\$ 1.302,86	\$ 13.000,00	
		Ordenanza de la Provincia de Pastaza (Resolución 063-GADPPZ-2017).	Reducir los impactos adversos al cambio climático en la provincia de Pastaza mediante la implementación de los diferentes instrumentos establecidos por el GADPPZ.	Reducir la deforestación en el área de intervención propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Ejecutar el 100% de la cantidad de actividades censuadas por el GADPPZ.	Propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Que las universidades del Gobierno Nacional y Provincial se reúnan.	Capacitaciones en aprovechamiento de bosques de la provincia de Pastaza.	Capacitaciones en aprovechamiento de bosques de la provincia de Pastaza.	73081	1	\$ 6.250,00	\$ 750,00	\$ 7.000,00	
		Ordenanza Reformatoria a la Anticipo de la Provincia de Pastaza (20 de mayo 2016).	Reducir los impactos adversos al cambio climático en la provincia de Pastaza mediante la implementación de los diferentes instrumentos establecidos por el GADPPZ.	Reducir la deforestación en el área de intervención propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Ejecutar el 100% de la cantidad de actividades censuadas por el GADPPZ.	Propuesta de la Ventana B del Plan de Implementación de acciones y medidas para combatir la reforestación y degradación de bosque (GADPPZ) en el año 2022.	Que las universidades del Gobierno Nacional y Provincial se reúnan.	Legislación para procesos del Plan de Implementación REDD+ de la provincia de Pastaza.	Legislación para procesos del Plan de Implementación REDD+ de la provincia de Pastaza.	730249	1	\$ 14.265,71	\$ 1.714,29	\$ 16.000,00	
		MONTO DE INVERSIÓN													
		110 permisos ambientales otorgados para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Pago de tasas ambientales.	Pago de tasas ambientales.	77102	1	\$ 38.642,86	\$ 4.757,14	\$ 44.400,00	
		Regulación Ambiental ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Repuestos y accesorios.	Repuestos y accesorios.	730813	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 3.000,00	
		110 permisos ambientales otorgados para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Asesorías, lubricantes y combustibles.	Asesorías, lubricantes y combustibles.	730803	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 3.000,00	
		Regulación Ambiental ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Contratación de un gestor de desechos peligrosos y especiales.	Contratación de un gestor de desechos peligrosos y especiales.	730209	1	\$ 8.000,00	\$ 960,00	\$ 8.960,00	
		Regulación Ambiental ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Contribución de Auditorías ambientales de cumplimiento externas.	Contribución de Auditorías ambientales de cumplimiento externas.	730602	1	\$ 148.309,77	\$ 17.791,17	\$ 166.100,95	
Calidad Ambiental		MONTO DE INVERSIÓN													
		110 permisos ambientales otorgados para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Contribución de Transporte.	Contribución de Transporte.	730505	1	\$ 6.250,00	\$ 750,00	\$ 7.000,00	
		Regulación Ambiental ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Contribución de logística para realización de eventos.	Contribución de logística para realización de eventos.	730249	1	\$ 10.714,29	\$ 1.285,71	\$ 12.000,00	
		Regulación Ambiental ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Capacitación de la población de Pastaza en temas ambientales.	Capacitación de la población de Pastaza en temas ambientales.	840703	1	\$ 3.571,43	\$ 428,57	\$ 4.000,00	
Calidad Ambiental		MONTO DE INVERSIÓN													
		110 permisos ambientales otorgados para las obras que ejecuta el GADPPZ en el año 2020.	Cumplir con la legislación ambiental mediante procesos de regulación ambiental para las actividades a ejecutar por el GADPPZ.	Obtener permisos ambientales para las obras que ejecuta el GADPPZ.	Regularizar el 100% de los proyectos del GADPPZ en el año 2022.	La regulación del impacto ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ, sin los permisos adecuados, causará fallas indicadoras y resultados de control.	Regularizar los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADPPZ.	Materiales POP.	Materiales POP.	730807	1	\$ 5.357,14	\$ 642,86	\$ 6.000,00	

59

NOMBRAMIENTO

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
1	HARO SANCHEZ LEONARDO RODRIGO	12	\$ 897.50	\$ 10,770.00	\$ 887.50	\$ 887.14	\$ 887.14	\$ 887.50	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
2	JACOME FREIRE PATRICIO XAVIER	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
3	VILLACOMEZ REINOSO GUILLERMO RODRIGO	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
4	MOYA HIDALGO MARIA ISABEL	12	\$ 937.50	\$ 11,250.00	\$ 937.50	\$ 937.13	\$ 937.13	\$ 937.50	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
5	SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	12	\$ 2,110.00	\$ 25,320.00	\$ 2,110.00	\$ 2,109.16	\$ 2,109.16	\$ 2,110.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
6	VACANTE	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
7	VACANTE	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
8	VACANTE	12	\$ 1,412.00	\$ 16,944.00	\$ 1,412.00	\$ 1,411.44	\$ 1,411.44	\$ 1,412.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
9	YEDRA MACHADO DAVID ALEJANDRO	12	\$ 2,688.00	\$ 32,256.00	\$ 2,688.00	\$ 2,686.92	\$ 2,686.92	\$ 2,688.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
				\$ 160,764.00	\$ 13,397.00	\$ 13,397.64	\$ 13,397.64	\$ 13,397.00	\$ 2,016.00	\$ 3,606.00	\$ 4,620.00	\$ 940.02	\$ 240.00	\$ 1,081.24	

SINDICALIZADOS

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
10	ALVEAR DAGUA CRISTIAN ALFREDO	12	\$ 531.00	\$ 6,372.00	\$ 531.00	\$ 530.51	\$ 530.51	\$ 531.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
11	HERRERA FLORES VICENTE RENEE	12	\$ 525.00	\$ 6,300.00	\$ 525.00	\$ 524.51	\$ 524.51	\$ 525.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
12	JARRIN NAVAS NESTOR JULIO	12	\$ 500.00	\$ 6,000.00	\$ 500.00	\$ 499.50	\$ 499.50	\$ 500.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
13	SARMIENTO SARMIENTO DIEGO JAVI	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.50	\$ 399.50	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
14	SHARUP WAJARA DOMINGO ROMIO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.50	\$ 399.50	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
				\$ 52,046.88	\$ 4,337.24	\$ 4,335.51	\$ 4,335.51	\$ 4,337.24	\$ 1,120.00	\$ 2,030.00	\$ 2,772.00	\$ 366.00	\$ 940.02	\$ 240.00	\$ 1,081.24

INDEFINIDOS

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
15	CANDAS COLOMA EDISON JAVIER	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
16	COSTALES SANCHEZ CARLOS DAVID	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.50	\$ 399.50	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
17	CRUZ TUATAGUANO ELVIS ISRAEL	12	\$ 502.50	\$ 6,030.00	\$ 502.50	\$ 502.30	\$ 502.30	\$ 502.50	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
				\$ 16,860.00	\$ 1,405.00	\$ 1,404.44	\$ 1,404.44	\$ 1,405.00	\$ 672.00	\$ 1,218.00	\$ 2,772.00	\$ 366.00	\$ -	\$ 168.30	\$ -

CONTRATO LOSEP

CANT.	PUESTO / CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN.	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27
18	TECNICO EN CALIDAD AMBIENTAL	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
19	TECNICO DE EDUCACION AMBIENTAL	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
20	JEFATURA DE GESTION AMBIENTAL	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
21	JEFATURA DE MINERIA Y RIESGO	12	\$ 1,600.00	\$ 19,200.00	\$ 1,600.00	\$ 1,599.36	\$ 1,599.36	\$ 1,600.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 252.00	\$ 48.00	\$ 544.94
22	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
23	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
24	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
25	TECNICO DE PATRIMONIO NATURAL	12	\$ 676.00	\$ 8,112.00	\$ 676.00	\$ 675.73	\$ 675.73	\$ 676.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
26	MARTINEZ MOYA JOMARA DANIELA	12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
27	ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 623.00	\$ 7,476.00	\$ 623.00	\$ 622.75	\$ 622.75	\$ 623.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
28	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
29	ANALISTA DE EDUCACION AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
30	ANALISTA DE EDUCACION AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
31	ANALISTA DE EDUCACION AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
32	ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
33	ORERO	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00	\$ 400.00	\$ 399.50	\$ 399.50	\$ 400.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
34	UNIDIA VASQUEZ EDWIN ALEJANDRO	12	\$ 1,116.00	\$ 13,392.00	\$ 1,116.00	\$ 1,115.55	\$ 1,115.55	\$ 1,116.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
35	VELASCO ROBALINO LUIS ANGEL	12	\$ 450.00	\$ 5,400.00	\$ 450.00	\$ 449.82	\$ 449.82	\$ 450.00	\$ 224.00	\$ 406.00	\$ 924.00	\$ 132.00	\$ 225.02	\$ 48.00	\$ 358.43
				\$ 208,416.00	\$ 17,366.00	\$ 17,361.05	\$ 17,361.05	\$ 17,366.00	\$ 4,032.00	\$ 7,296.00	\$ 9,408.00	\$ 1,218.00	\$ 240.00	\$ 1,081.24	

61

TITULO IV

FONDO PARA SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

PROYECTOS

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN**

FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO
ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
410.5.0.00.00	GASTOS CORRIENTES	848,475.47
410.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	836,075.01
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	595,381.82
05	Remuneraciones Unificadas	595,381.82
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	69,588.10
03	Décimo tercer sueldo	49,615.10
04	Décimo cuarto sueldo	19,973.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	121,675.39
01	Aporte patronal	69,278.43
02	Fondo de reserva	52,396.97
07.00	INDEMNIZACION	49,429.70
07	Compensación por vacaciones no gozadas	49,429.70
410.5.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,400.46
08.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO CORRIENTE	12,400.46
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	12,400.46
410.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	5,843,366.71
410.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	933,454.07
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	70,037.50
03	Décimo tercer sueldo	48,837.50
04	Décimo cuarto sueldo	21,200.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	697,301.33
09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	87,251.33
10	Servicios Personales por Contrato	610,050.00
06.00	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	117,277.74
01	Aporte patronal	68,459.78
02	Fondo de reserva	48,817.97
07.00	INDEMNIZACIONES	48,837.50
07	Compensación por vacaciones no gozadas	48,837.50
410.7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	3,725,311.30
01.00	SERVICIOS BASICOS	1,232.00
01	Agua Potable	112.00
04	Energía Eléctrica	560.00
05	Telecomunicación	560.00
02.00	SERVICIOS GENERALES	675,306.27

01	Trasporte de personal	11,200.00
03	Almacenamiento,Embalaje y Envase	2,240.00
04	Impresion, Reproduccion Y Publicicacion	20,600.00
05	Espectaculos Culturales Y Sociales	353,000.00
07	Difusion, Informacion Y Publicidad	59,736.00
20	Servicios para Actividades agropecuarias,pesca y caza	66,421.51
22	Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	16,200.00
49	Eventos Publicos Promosionales	145,908.76
03.00	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	49,204.80
01	Pasajes al interior	11,524.80
02	Pasajes al exterior	3,000.00
03	Viaticos y subsistencias en el interior	26,440.00
04	Viaticos y subsistencias en el exterior	8,240.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	92,686.40
02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	28,000.00
04	Maquinarias y Equipos	12,880.00
05	Vehiculos	26,352.00
06	Herramientas (Mantenimiento y Reparación)	1,702.40
17	Infraestructura	23,752.00
05.00	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	24,548.00
02	Edificios,locales y residencias	18,500.00
04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	6,048.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	627,624.01
01	Consultoria, Asesoria y E Investigacion Especializada	120,200.00
05	Estudio y Diseño de Proyectos	70,000.00
06	Honorarios por contratos civiles de servicios	139,480.00
07	Servicios técnicos especializados	76,800.00
09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	68,000.00
12	Capacitacion a servidores publicos	60,016.00
13	Capacitacion para la ciudadania en general	93,128.01
07.00	GASTOS EN INFORMATICA	13,256.00
02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informaticos	11,800.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informático	1,456.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	1,260,553.66
02	Vestuario, Lenceria y Prendas de proteccion	27,792.00
03	Combustibles y Lubricantes	45,102.40
04	Material de oficina	44,883.68
05	Material de aseo	3,931.76
07	Materiales deimpresion, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	95,037.90
11	Materiales de construccion, electricos, plomeria y carpinteria	53,320.00
13	Repuestos y accesorios	424,304.00
14	Suministros para actividades agropecuarias,pesca y caza	237,233.92

19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y organicos	227,808.00
20	Menaje y Accesorios Descartables	6,000.00
23	Alimentos, Medicinas, Productos de aseo	80,640.00
36	Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	14,500.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	210,224.80
03	Mobiliario	6,000.00
04	Maquinarias y equipos	49,800.00
06	Herramientas	107,340.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	8,960.00
11	Partes y Repuestos	38,124.80
15.00	BIENES BIOLOGICOS NO DEPRECIABLES	770,675.36
12	semovientes	4,256.00
14	Acuaticos	12,320.00
15	Plantas	754,099.36
410.7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	739,901.35
01.00	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	732,401.35
07	Construcciones y edificaciones	497,440.00
09	Construcciones Agropecuarias	234,961.35
05.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	7,500.00
01	Obras de Infraestructura	7,500.00
410.7.7.0.00	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	39,440.00
01.00	Impuestos, Tasas y Contribuciones	11,120.00
02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	11,120.00
02.00	Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos	28,320.00
01	Seguros	17,200.00
06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	11,120.00
410.7.8.0.00	TRANSFERENCIAS O Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	405,259.99
02.00	Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno	405,259.99
03	A Empresas Públicas	337,760.00
04	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	67,499.99
410.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	1,077,942.16
8.4.00.00	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	1,077,942.16
01.00	Bienes Muebles	957,942.16
03	Mobiliario	40,180.00
04	Maquinaria y Equipos	730,622.15
05	Vehiculos	140,840.00
07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos	46,300.00
02.00	Bienes Inmuebles	120,000.00
01	Terrenos	120,000.00

TOTAL DEL PROGRAMA ECONOMICO Y PRODUCTIVO \$ 7,769,784.35



PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA 4.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO

Componente	Programa	Proyecto	Monto
ECONÓMICO PRODUCTIVO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Sistema de Información Gerencial para la Administración de Programas y Proyectos Financiados por el GADPPZ	\$ 129,080.00
	DESARROLLO PRODUCTIVO	Cadenas de Valor Productivas para la reactivación económica en la Provincia de Pastaza	\$ 1,780,510.29
	COMERCIALIZACIÓN	Fortalecimiento comercial e industrial de la Provincia de Pastaza	\$ 626,860.00
	ORDENANZAS	Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo	\$ 449,340.76
	FINGAD I	Proyectos de riego y drenaje del año 2014-2015-2016	\$ 1,150,902.19
	FINGAD II	Proyectos de riego y drenaje del año 2017	\$ 977,600.01
	FINGAD III	Proyectos de riego y drenaje del año 2018-2019	\$ 1,176,739.37
		MONTO DE INVERSIÓN	\$ 2,985,791.05
		PERSONAL A NOMBRAMIENTO	\$ 644,676.99
		PERSONAL A CONTRATO	\$ 834,074.74
		TRABAJADORES SINDICATO	\$ -
		TOTAL FINGAD 2021	\$ 3,305,241.57
		MONTO DEL COMPONENTE	\$ 7,769,784.35

COMP.		PROG.	PROYECTO													
			NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL			
GESTION DEL CONOCIMIENTO		Gestión del conocimiento técnico, productivo y ancestral en la Provincia de Pastaza	Actores vinculados: MAG INAP Ministerio del Ambiente MCPH GIZ Pachamama Universidad Estatal Amazónica IKIAM 158 Grupos Asociativos identificados en la provincia de Pastaza	Porcentaje de tiempo de trabajo efectivo con los actores del sector económico productivo.	Debido a la falta de procesos administrativos y observaciones causaría sanciones por los organismos de control pertinentes	Desarrollar material de apoyo.	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	730204	1		\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 16,800.00			
							Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1		\$ 15,000.00	\$ 1,800.00	\$ 16,800.00			
							Servicios técnicos especializados	730607	1		\$ 7,000.00	\$ 840.00	\$ 7,840.00			
							Materiales de Oficina	730804	1		\$ 1,500.00	\$ 180.00	\$ 1,680.00			
							Difusión, Información y Publicidad	730207	1		\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00			
							Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	1		\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00			
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1		\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00			
							Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	1		\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00			
							Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1		\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00			
							Servicios técnicos especializados	730607	1		\$ 8,000.00	\$ 960.00	\$ 8,960.00			
							Capacitación a Servidores Públicos	730612	1		\$ 5,000.00	\$ 600.00	\$ 5,600.00			
							Válidos y Subsidios al exterior	730304	1		\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00			
							Válidos y Subsidios en el interior	730303	1		\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00			
							Pasajes al exterior	730302	1		\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00			
							Insuros, materiales, suministros para la construcción	730811	1		\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00			
MONTO GESTION DE CONOCIMIENTO													\$ 129,880.00			
		La no aplicación de herramientas de planificación y planes de vida causaría bajo índice desarrollo y soberanía alimentaria	Número de plazas de trabajo generadas		FORTALECER SISTEMAS TRADICIONALES DE PRODUCCIÓN CHACRA Y AJA	Máquinas y Equipos	731404	1		\$ 35,000.00	\$ 4,200.00	\$ 39,200.00				
						SUMINISTRO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	730814	1		\$ 25,000.00	\$ 3,000.00	\$ 28,000.00				
						HORAS EXTRAS	710509	1		\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00				
						VUELOS AL INTERIOR	730301	1		\$ 5,800.00	\$ 696.00	\$ 6,496.00				
						COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	730803	1		\$ 4,470.00	\$ 536.40	\$ 5,006.40				
						INSUMOS, MATERIALES, SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCION	730811	1		\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00				
						MATERIALES DE ASEO	730805	1		\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00				
						MATERIALES DE OFICINA	730804	1		\$ 2,000.00	\$ 240.00	\$ 2,240.00				
						HORAS EXTRAS	710509	1		\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00				
						Conformar y poner en marcha Escuelas de Campo con enfoque amazónico	730814	1		\$ 27,000.00	\$ 3,240.00	\$ 30,240.00				
MONTO GESTION DE CONOCIMIENTO													\$ 123,060.00			
		Dispersión de los productores causaría problemas en la asistencia de participantes	Número de Escuelas de Campo conformadas		CONFORMAR Y PONER EN MARCHA ESCUELAS DE CAMPO CON ENFOQUE AGROPECUARIO	Transporte de Personal	730201	1		\$ 10,000.00	\$ 1,200.00	\$ 11,200.00				

COMP.	PROG.	NOMBRE	LÍNEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
			599 Cultivadores y 985 hectáreas 9 Escuelas de Campo con 97 participante 80 ha de cacao 101 productores 9,5 ha de papa china 51 productores				SEMILLAS (COMPRA DE SEMILLAS DE HORTALIZAS, MAÍZ, MANÍ, ETC.)	731515	1	\$ 6.000,00	\$ 720,00	\$ 6.720,00
							ALIMENTOS Y MEDICINA (COMPRA DE MOTE, PARA USO EN EL LABORATORIO)	730823	1	\$ 2.000,00	\$ 240,00	\$ 2.240,00
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	731407	1	\$ 8.000,00	\$ 960,00	\$ 8.960,00
							MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	730704	1	\$ 1.300,00	\$ 156,00	\$ 1.456,00
							HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	731406	1	\$ 30.000,00	\$ 3.600,00	\$ 33.600,00
							Vehículo	840105	1	\$ 30.000,00	\$ 3.600,00	\$ 33.600,00
							Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1	\$ 6.000,00	\$ 720,00	\$ 6.720,00
				Número de rubros La no aplicación de BPA causaría poca demanda de productos en los principales mercados agroecológicos		Implementar buenas prácticas agropecuarias en los principales rubros productivos de la provincia	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	730405	1	\$ 200,00	\$ 24,00	\$ 224,00
							Edificios, Locales, Residencias y Callejón Estructurado	730402	1	\$ 5.000,00	\$ 600,00	\$ 5.600,00
							Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio (ANÁLISIS DE SUELO)	730609	1	\$ 25.000,00	\$ 3.000,00	\$ 28.000,00
							EVENTOS PÚBLICOS Y PROMOCIONALES	730249	1	\$ 5.000,00	\$ 600,00	\$ 5.600,00
							MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	730404	1	\$ 6.200,00	\$ 744,00	\$ 6.944,00
							TOTAL	TOTAL	\$	274.326,40		
							Vestuario, lencería, prendas de protección	730802	1	\$ 1.500,00	\$ 180,00	\$ 1.680,00
							Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	730404	1	\$ 1.500,00	\$ 180,00	\$ 1.680,00
				Porcentaje de productores con soberanía alimentaria	Introducción de especies a ecosistemas folíes causaría pérdida de vida acuática	Fortalecer el proceso de soberanía alimentaria a través del fomento de la producción piscícola	Maquinarias y Equipos arrendamiento	730504	1	\$ 5.400,00	\$ 648,00	\$ 6.048,00
							Horas extraordinarias y suplementarias	710509	1	\$ 12.322,76	\$ -	\$ 12.322,76
							Suministros para actividades agropecuarias, Pesca y Caza	730814	1	\$ 8.000,00	\$ 960,00	\$ 8.960,00
							Egresos para sanidad agropecuaria	730823	1	\$ 30.000,00	\$ 3.600,00	\$ 33.600,00
				Plazas de empleo generadas	Rebrote de nuevas cepas causaría nuevos confinamientos	Facilitar la comercialización de especies acuáticas	Vialcos y subsistencias en el interior	730303	1	\$ 1.000,00	\$ 120,00	\$ 1.120,00
							Acuarios	731514	1	\$ 11.000,00	\$ 1.320,00	\$ 12.320,00
							Recargas de oxígeno	730203	1	\$ 2.000,00	\$ 240,00	\$ 2.240,00
							Materiales de impresión	730807	1	\$ 1.000,00	\$ 120,00	\$ 1.120,00
							Difusión, Información y Publicidad	730207	1	\$ 1.000,00	\$ 120,00	\$ 1.120,00
							Capacitación a productores piscícolas	730612	1	\$ 8.000,00	\$ 960,00	\$ 8.960,00
							Combustibles y lubricantes	730803	1	\$ 2.800,00	\$ 336,00	\$ 3.136,00

COMP.	PROG.	PROYECTO										TOTAL
		NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	
				Número de productores con conocimiento técnico	Nuevas pandemias o variantes del covid causan nuevos confinamientos y retraso económico	Prevenir y tratar posibles afecciones en cultivos de especies acuícolas de interés comercial	Vollos y subsidencias en el exterior Vuelos al interior Vehículo Maquinarias y equipos Herramientas y equipos menores Tuberías, Mangueras, todos Construcciones agropecuarias (Corraniento)	730304 730301 840105 840104 731406 730811 750109	1 1 1 1 1 1 1	\$ 2,000.00 \$ 4,490.00 \$ 28,500.00 \$ 18,000.00 \$ 1,000.00 \$ 8,000.00 \$ 61,000.00	\$ 240.00 \$ 538.80 \$ 3,420.00 \$ 2,160.00 \$ 120.00 \$ 960.00 \$ 7,320.00	\$ 2,240.00 \$ 5,028.80 \$ 31,920.00 \$ 20,160.00 \$ 1,120.00 \$ 8,960.00 \$ 68,320.00
												222,055.56
				Número de plazas de trabajo generadas	Baja responsabilidad de ganaderos causaría sostenibilidad del proceso	Mejoramiento genético animal	Egresos para Sanidad Agropecuaria Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Capacitación a servidores públicos Insumos y materiales de construcción Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Servicios Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación) Combustibles y Lubricantes Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos Materiales de impresión, fotografía, reproducciones, publicaciones, Difusión, Información y Publicidad Vehículo Honorarios Extraordinarios y Suplementarios	730823 730814 730612 730811 730220 731512 730405 730803 730819 730807 730207 840105 710509	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ 40,000.00 \$ 125,000.00 \$ 5,000.00 \$ 3,500.00 \$ 33,304.92 \$ 3,600.00 \$ 14,400 \$ 15,800.00 \$ 8,000.00 \$ 3,000.00 \$ 1,500.00 \$ 1,000	\$ 4,800.00 \$ 15,000.00 \$ 600.00 \$ 420.00 \$ 3,996.59 \$ 456.00 \$ 1,728.00 \$ 1,800.00 \$ 960.00 \$ 360.00 \$ 180.00 \$ 120.00 \$ -	\$ 44,800.00 \$ 140,000.00 \$ 5,600.00 \$ 3,920.00 \$ 37,301.51 \$ 4,256.00 \$ 16,128.00 \$ 16,800.00 \$ 8,960.00 \$ 3,360.00 \$ 1,680.00 \$ 1,120.00 \$ 11,000.00
				Número de animales inculcados por año	La no vacunación causaría descalificación del país ante organismos internacionales	Ejecutar campaña de vacunación contra estomatitis vesicular	Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730220 730819	1 1	\$ 25,000.00 \$ 35,000.00	\$ 3,120.00 \$ 4,200.00	\$ 28,120.00 \$ 39,200.00
												361,245.51
				Número de hectáreas implementadas por año	Destrucción de precios internacionales desmotivación en productores forestales	Establecer plantaciones con fines comerciales	Accesorios e Insumos químicos y orgánicos Adquisición de maquinaria y equipo agrícola (motopulverizadora, molino picadora) Herramientas y equipos menores agrícolas (tijeras, navajas y serruchos de podar) Repuestos y Accesorios Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Reparación de invernaderos (7 navas)	730819 731404 731406 730813 730404 730402	1 1 1 1 1 1	\$ 10,000.00 \$ 5,000.00 \$ 1,000.00 \$ 1,200.00 \$ 800.00 \$ 20,000.00	\$ 1,200.00 \$ 600.00 \$ 120.00 \$ 144.00 \$ 96.00 \$ 2,400.00	\$ 11,200.00 \$ 5,600.00 \$ 1,120.00 \$ 1,344.00 \$ 896.00 \$ 22,400.00

Cadenas de Valor Productivas para la actividad económica en la Provincia de Pastaza

70

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
DESARROLLO PRODUCTIVO		93 emprendimientos turísticos identificados por el GADPPZ. 201 establecimientos turísticos catastrados por el MINTUR. 25 organizaciones turísticas de la EPS identificadas por el GADPPZ. 5 rutas turísticas creadas por el GADPPZ. 1 Marca turística provincial en proceso de construcción y socialización.		Porcentaje de atención a los establecimientos turísticos de la EPS.	Retrazo en la transferencia de recursos causaría incumplimiento en el alcance de la meta	Desarrollar un programa de fortalecimiento turístico	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	730802	1	\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
							Maquinaria y equipos	840104	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 3.000,00
							Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107		\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
							Mantenimiento Vehículos	730405	1	\$ 8.928,57	\$ 1.071,43	\$ 10.000,00
							Maquinaria y equipos	731404	1	\$ 1.785,71	\$ 214,29	\$ 2.000,00
							Materiales de Construcción, Ponería y Carpintería	730811	1	\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
							Herramientas y Equipos menores	731406	1	\$ 5.357,14	\$ 642,86	\$ 6.000,00
							Capacitación para la ciudadanía en general	730613	1	\$ 7.857,14	\$ 942,86	\$ 8.800,00
							Valicos en el interior	730303	1	\$ 2.678,57	\$ 321,43	\$ 3.000,00
							Materiales de impresión	730807	1	\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
							Eventos públicos promocionales	730249	1	\$ 35.714,29	\$ 4.285,71	\$ 40.000,00
							Mobiliario	840103	1	\$ 17.857,14	\$ 2.142,86	\$ 20.000,00
							Mueble y Accesorios descartables	730820	1	\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
							Materiales de Construcción, Ponería y Carpintería	730811	1	\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
							Valicos y Subsistencia en el Interior	730303	1	\$ 1.785,71	\$ 214,29	\$ 2.000,00
							Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión	730222	1	\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
							Distión, información y publicidad	730207	1	\$ 8.928,57	\$ 1.071,43	\$ 10.000,00
							Horas extras y complementarias	710509	1	\$ 8.928,57	\$ -	\$ 8.928,57
							Herramientas y Equipos menores	731406	1	\$ 13.392,86	\$ 1.607,14	\$ 15.000,00
							Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1	\$ 22.321,43	\$ 2.678,57	\$ 25.000,00
							Eventos públicos promocionales	730249	1	\$ 4.464,29	\$ 555,71	\$ 5.000,00
TOTAL \$ 209.828,57												
		22 entidades integrantes de la mesa de turismo		Número de entidades participantes impulsoras del turismo	Retrazo de la pandemia sanitaria causaría debilidad en el sector turístico	Preparar, ejecutar y evaluar las acciones desarrolladas en la Mesa de Turismo	Eventos públicos promocionales	730249	1	\$ 24.720,00	\$ -	\$ 24.720,00
							Materia de impresión	730807	1	\$ 4.000,00	\$ -	\$ 4.000,00
							Distión, información y publicidad	730207	1	\$ 21.280,00	\$ -	\$ 21.280,00
							ORDENANZA TURISMO					\$ 50.000,00
							TOTAL \$ 50.000,00					\$ 50.000,00
							TURISMO					\$ 259.828,57
							Construcciones y Edificaciones	750107	2	47.000,00	5.640,00	52.640,00
							Materiales de Construcción, Ponería y Carpintería	730811	1	2.500,00	300,00	2.800,00
							Materiales de Oficina	730804	1	1.300,00	156,00	1.456,00
							Partes y Repuestos	731411	1	20.600,00	2.472,00	23.072,00
							Repuestos y Accesorios	730813	1	20.500,00	2.460,00	22.960,00
							Maquinaria y Equipo (Instalación, Mantenimiento y Reparación) Externos	730404	1	3.000,00	360,00	3.360,00

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
ECONOMICO PRODUCTIVO		Número de hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas		La no inversión de los recursos económicos por parte del GADPPz causaría la no reconversión productiva	Componente Productivo		Combustibles y Lubricantes	730803	1	17.000.00	2.040.00	19.040.00
							Seguros Maguina	770201	1	10.000.00	1.200.00	11.200.00
							Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	1	20.000.00	2.400.00	22.400.00
							Remuneraciones Unificadas	510105		136.840.82	0.00	136.840.82
							Decimo XIV Sueldo	510203		11.403.35	0.00	11.403.35
							Decimo XIV Sueldo	510204		8.373.00	0.00	8.373.00
							Vacaciones no gozadas por usación de funciones	510707		11.217.95	0.00	11.217.95
							Fondo de reserva	510802		14.200.50	0.00	14.200.50
							Aporte patronal	510601		15.858.40	0.00	15.858.40
							Uniformes (Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad)	530802		5.271.84	632.62	5.904.46
							Material de Asno	730805	1	603.00	72.36	675.36
							Difusión Información y Publicidad	730207	1	1.000.00	120.00	1.120.00
							Material de Impresión, Foliografía, Reproducción y Publicaciones	730807	1	1.500.00	180.00	1.680.00
							Costas Judiciales	770206	1	1.000.00	120.00	1.120.00
							Tasas Generales	770102	1	1.000.00	120.00	1.120.00
							Horas Extraordinarias y Suplementarias	710509	1	25.000.00	3.000.00	28.000.00
							Valicos y Subsidencias	730303	1	5.000.00	600.00	5.600.00
							Servicios Profesionales	730606	1	12.000.00	1.440.00	13.440.00
							Adquisición de plantas	731515	1	2.000.00	240.00	2.240.00
							COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE 2022				TOTAL	417.721.84
		Número de hectáreas recuperadas e incorporadas a actividades productivas		LA NO TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A TIEMPO PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, CAUSARÍA EL RETRAZO A LA EJECUCIÓN DEL MISMO	UNA PROPUESTA TÉCNICA CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS			750109	1	77.358.35	9.283.00	86.641.35
							PROYECTO DE INVERSION 2014				TOTAL	
							GALPON PARA ABONOS	750109	1	62.500.00	7.500.00	70.000.00
							IMPLEMENTOS AGRICOLAS (CONVENIO CISMEROS)	780204	1	26.785.71	3.214.29	30.000.00
							FORTALECIMIENTO DE PASTOS	780204	1	15.625.00	1.875.00	17.500.00
							CURVAS DE ABSORCIÓN NUTRIENTES	780204	1	8.928.57	1.071.43	10.000.00
							CURVAS DE REQUERIMIENTOS HIDRICOS	780204	1	8.928.57	1.071.43	10.000.00
							PROYECTO DE INVERSION 2016 FINCA I				TOTAL	
							Adquisición de tractor	840104	1	112.000.00	13.440.00	125.440.00
							Adquisición de mini excavadora 3T	840104	2	166.001.92	19.920.23	185.922.15
					EQUIPAMIENTO		Adquisición de desbrozadora	840104	28	21.000.00	2.520.00	23.520.00
							Adquisición de triturador forestal	840104	1	18.500.00	2.200.00	20.700.00

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		REGO Y DRENAJE COMPETENCIA 2022	La competencia de Riego y Drenaje en el periodo de Julio a Diciembre de 2019 ha recuperado 74,14 Ha. de suelos adriados incorporando a actividades agroproductivas. En el Año 2020 la competencia de Riego y Drenaje recupero 15,25 Ha de suelos adriados incorporando a actividades agroproductivas, dado que en este año se presento la Pandem del coronavirus COVID-19. La mismo que nos suspendieron las actividades.	200 HAS. RECUPERADAS CON FINES PRODUCTIVOS DE CAÑA DE AZÚCAR PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO. ORGANICAS EN EL CAUSARIA EL RETRAZO A LA EJECUCION DEL MISMO	LA NO TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A TIEMPO PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CAUSARIA EL RETRAZO A LA EJECUCION DEL MISMO	PRODUCTIVO	Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	1	13.440,00	1.612,80	15.052,80
							Adquisición de semilla de caña para 200 hectareas	731515	1	50.000,00	6.000,00	56.000,00
							Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	730819	1	150.400,00	18.048,00	168.448,00
							Servicios profesionales (Ing. Agronomo)	730606	1	27.000,00	3.240,00	30.240,00
							Capacitación de técnicos:	730612	1	8.000,00	960,00	8.960,00
							Capacitación a beneficiarios	730613	1	22.000,00	2.640,00	24.640,00
							Capacitación a organizaciones	730613	1	10.000,00	1.200,00	11.200,00
							Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1	13.392,86	1.607,14	15.000,00
							Maquinaría y Equipo para oficina/campo	840104	1	28.928,57	3.471,43	32.400,00
							Suministros de oficina	730804	1	29.628,57	3.555,43	33.184,00
							Consultoría para suelos adriados y producción de caña desde el ambito cultural	730601	1	15.000,00	1.800,00	16.800,00
							Consultoría: Diseño de la metodología de asistencia técnica administrativa	730601	1	40.000,00	4.800,00	44.800,00
							Capacitación a implementadores de metodología	730612	1	17.800,00	2.136,00	19.936,00
							Reproducción de guías de campo de la metodología	730807	1	5.265,98	631,92	5.897,90
							Adquisición de plantas forestales: Plantaciones	731515	1	5.000,00	600,00	5.600,00
		PROYECTO DE INVERSION 2017 FINGAD II				CONSULTORIA Y CERTIFICACION ORGANICA	Servicios técnicos especializados: Certificación orgánica	730607	1	30.000,00	3.600,00	33.600,00
							Servicios técnicos especializados: Buenas Prácticas en finca	730607	1	20.000,00	2.400,00	22.400,00
							Servicios profesionales (Ing. Ambiental)	730606	1	24.107,14	2.892,86	27.000,00
							TOTAL					
						INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE DRENAJE	Centro de validación para productores	750107	1	357.142,86	42.857,14	400.000,00
							Herramientas y Equipos menores	731406	1	43.750,00	5.250,00	49.000,00
							Equipamiento area de producción mensurística	840104	1	125.000,00	15.000,00	140.000,00
							Sistema de Drenaje de 10 has para cultivos	750109	1	8.928,57	1.071,43	10.000,00
							Costos de operación (Personal Técnico)	730606	1	32.142,86	3.857,14	36.000,00
		5 HAS. ESTABLECIDAS CON 4 SISTEMAS DE DRENAJE - 40 HAS. DE EJECUCION DEL PROYECTO. PITAJAYA - 35 HAS. DE CAUSARIA EL RETRAZO A LA EJECUCION DEL MISMO	LA NO TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS A TIEMPO PARA LA APLICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CAUSARIA EL RETRAZO A LA EJECUCION DEL MISMO			IMPLEMENTAR CAÑA PITAJAYA	Implementación de 40 has de Pitahaya	731515	1	35.714,29	4.285,71	40.000,00
							Implementación de 35 has de caña	731515	1	31.250,00	3.750,00	35.000,00
							Implementación de 5 has de cultivo con drenajes	731515	1	26.765,71	3.214,29	30.000,00
							Costos de operación (obras)	710510	1	21.428,57	2.571,43	24.000,00
							Terrero (muebles)	840201	1	107.142,86	12.857,14	120.000,00
							Costas Judiciales	770206	1	8.928,57	1.071,43	10.000,00
							TOTAL					

74

[illegible]

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL					
COMERCIALIZACION		21. Emprendimientos registrados por el ARCSA. 18 ferias desarrolladas en la Provincia de Pastaza. 68 agroindustrias tradicionales (panela) DDS-Agroecología 2021 9 centros de acopio				Funcionamiento operativo y administrativo de la panela (Activos diferidos y capital de trabajo)	Vehículos	840105	1	\$ 31.250,00	3750,00 \$	35.000,00					
							Seguros	770201	1	\$ 5.557,14	642,86 \$	6.000,00					
								780103	1	\$ 123.000,00	14760,00 \$	137.760,00					
						Funcionamiento operativo y administrativo de la panela (Activos diferidos y capital de trabajo)		780103	1	\$ 179.571,43	21438,57 \$	200.000,00					
							Servicios Técnicos Especializados	730607	1	\$ 3.571,43	428,57 \$	4.000,00					
							Españolados Culturales y Sociales	730205	1	\$ 7.142,86	857,14 \$	8.000,00					
						Desarrollar estrategias de marketing para la promoción e incremento de ventas de productos o servicios emprendimientos	Capacitación a Servidores Públicos	730612	1	\$ 2.232,14	267,86 \$	2.500,00					
							Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 2.232,14	267,86	2.500,00					
							Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	730702	1	\$ 4.464,29	535,71 \$	5.000,00					
						Estudio de mercado para plantear posibilidades de éxito en productos existentes o previo al lanzamiento de la comercialización	Materiales de Oficina	730804	1	\$ 2.232,14	267,86 \$	2.500,00					
							Edificios, Locales, Residencias, Parquesaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	730502	1	\$ 13.392,86	1607,14 \$	15.000,00					
							Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	840107	1	\$ 4.464,29	535,71 \$	5.000,00					
												Muestras de Productos para Ferias, Exposiciones y Negociaciones Nacionales e Internacionales	730836	1	\$ 3.125,00	375,00 \$	3.500,00
												Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 2.232,14	267,86	2.500,00
												Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730601	1	\$ 8.928,57	1071,43 \$	10.000,00
						Maquinarias y Equipos	731404	1	\$ 2.678,57	321,43 \$	3.000,00						
						Maquinarias y Equipos	840104	1	\$ 19.642,86	2357,14 \$	22.000,00						
						Plantas Industriales	750505	1	\$ 6.656,43	803,57 \$	7.500,00						
		Número de centros de agregación de valor fortalecidos	Rebote de la pandemia causaría la pérdida de valor nuevos confinamientos y pérdidas económicas		Reactivar el sector agroindustrial y potenciamiento de los centros de acopio para el intercambio de productos y cadenas de valor en los sectores: agrícola, lácteos, derivados de caña de azúcar, frutales, acuícola, pecuario y bioeconomía.	Insuros, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	730811	1	\$ 2.678,57	321,43 \$	3.000,00						
						Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	730609	1	\$ 8.928,57	1071,43 \$	10.000,00						
						Capacitación para la Ciudadanía en General	730613	1	\$ 1.785,71	214,29	2.000,00						
						Capacitación a Servidores Públicos	730612	1	\$ 1.428,57	171,43 \$	1.600,00						
						Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	1	\$ 3.571,43	428,57 \$	4.000,00						
						Herramientas y equipos menores	731406	1	\$ 1.339,29	160,71 \$	1.500,00						

COMP.	PROG.	PROYECTO										
	NOMBRE	LINEA BASE	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL	
						Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	730801	1	\$ 4.464,29	535,71	\$ 5.000,00	
			COMERCIALIZACION						TOTAL			\$28.860,00
Ordenanzas del GADPPZ vinculadas al Desarrollo Productivo		17 Parroquias participantes de las efemérides	Número de eventos realizados	Rebote de la pandemia sanitaria causaría impedimento en la ejecución	Ejecutar y evaluar la ordenanza	Espectáculos culturales y sociales	730205	1	\$ 170.000,00		\$ 170.000,00	
		4 cantones participantes de las efemérides y carnaval cultural	Número de eventos realizados	Rebote de la pandemia sanitaria causaría impedimento en la ejecución	Ejecutar y evaluar la ordenanza	Espectáculos culturales y sociales	730205	1	\$ 150.000,00		\$ 150.000,00	
						maquinaria y equipos	840104	1	\$ 9.800,00		\$ 9.800,00	
						Mobiliario	731403	1	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00	
						Equipos, sistemas y paquetes informáticos	840107	1	\$ 100,00		\$ 100,00	
		Una marca provincial promocionada	Porcentaje de la ordenanza ejecutada	Desinterés y mínimo empujamiento de actores causaría disminución del flujo turístico	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la marca provincial	Arrendamiento y licencia de uso de paquetes informáticos	730702	1	\$ 1.200,00		\$ 1.200,00	
						Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	730807	1	\$ 7.900,00		\$ 7.900,00	
		Ordenanza que institucionaliza la feria agrícola ganadera de la parroquia Madre Tierra	Porcentaje de la ordenanza ejecutada	Desinterés y mínimo empujamiento de actores causaría disminución de la afluencia de visitantes	Ejecutar y evaluar la ordenanza de la feria agrícola y ganadera de la parroquia Madre Tierra	Eventos Públicos Promocionales	730249	1	\$ 10.757,14	\$ 1.290,86	\$ 12.048,00	
						Infraestructura	730417	1	\$ 7.100,00	\$ 852,00	\$ 7.952,00	
		Ordenanza modificatoria que crea e institucionaliza la feria agrícola y ganadera de la parroquia El Triunfo	Número de ordenanzas ejecutadas	Agropecuaria no aprueba permiso de ejecución	Producción y realización de la feria, incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	Eventos Públicos Promocionales	730249	1	\$ 10.850,00	\$ 1.302,00	\$ 12.152,00	
						Infraestructura para ferias	730417	1	\$ 7.007,14	\$ 840,86	\$ 7.848,00	
		Ordenanza que institucionaliza la feria agropecuaria de la integración amazónica en la parroquia 10 de Agosto	Número de ordenanzas ejecutadas	Modificación de la ordenanza impide cumplimiento de la ordenanza original.	Producción y realización de la feria incluye: planificación, coordinación logística y desarrollo del evento.	Eventos Públicos Promocionales	730249	1	\$ 28.025,88	\$ 3.362,08	\$ 31.387,96	
						Infraestructura para ferias	730417	1	\$ 7.100,00	\$ 852,00	\$ 7.952,00	
						Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	
		ORDENANZA MESA PAPA CHINA, EN CONSTRUCCION	Número de ordenanzas ejecutadas	Ordenanza no es aprobada por el pleno del consejo	Producción y realización de feria (Parroquia San José)	Análisis de laboratorio	730609	1	\$ 15.000,00	\$ -	\$ 15.000,00	
						ORDENANZAS TOTAL					449.340,75	
						MONTOS COMERCIALIZACION					1.076.203,75	
					MONTOS DE INVERSIÓN					2.895.791,05		
					PERSONAL A NOMBRAMIENTO					\$ 644.676,99		
					PERSONAL A CONTRATO					\$ 834.674,74		
					CONVENIOS FINANCIADOS					\$ 3.395.241,56		
					MONTOS COMPONENTE ECONOMICO PRODUCTIVO					\$ 7.789.714,35		

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

CONTRATADOS LOSEP78

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

CANT.	NOMBRE	PUERTO CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SURS TRANSPORTE	SURS ANTIGÜEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
51		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
52		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
53		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
54		ANALISTA DE MECANICA Y MANT.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
55		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.2	12	\$ 1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 224,00	\$ 1.973,96	\$ 400,00						
56		TECNICO EN PROM. SOC. COMUN.	12	\$ 676,00	\$ 8.112,00	\$ 676,00	\$ 675,73	\$ 676,00	\$ 224,00	\$ 945,05	\$ 400,00						
57		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
58		TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.	12	\$ 676,00	\$ 8.112,00	\$ 676,00	\$ 675,73	\$ 676,00	\$ 224,00	\$ 945,05	\$ 400,00						
59		ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
60		MEDICO VETERINARIO 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
61		MEDICO VETERINARIO 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
62		ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
63		ANALISTA DE RIEGO Y DRENAJE.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
64		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
65		ANALISTA DE TURISMO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
66		MEDICO VETERINARIO 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
67		ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 623,00	\$ 7.476,00	\$ 623,00	\$ 622,75	\$ 623,00	\$ 224,00	\$ 870,95	\$ 400,00						
68		ASISTENTE ADMINISTRATIVO 1	12	\$ 623,00	\$ 7.476,00	\$ 623,00	\$ 622,75	\$ 623,00	\$ 224,00	\$ 870,95	\$ 400,00						
69		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
70		TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.	12	\$ 676,00	\$ 8.112,00	\$ 676,00	\$ 675,73	\$ 676,00	\$ 224,00	\$ 945,05	\$ 400,00						
71		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
72		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
73		TECNICO EN PROM. SOC. Y COM.	12	\$ 676,00	\$ 8.112,00	\$ 676,00	\$ 675,73	\$ 676,00	\$ 224,00	\$ 945,05	\$ 400,00						
74		MEDICO VETERINARIO 1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
75		ANALISTA DE DESARR. PRODUCTIVO.1	12	\$ 1.116,00	\$ 13.392,00	\$ 1.116,00	\$ 1.115,55	\$ 1.116,00	\$ 224,00	\$ 1.560,17	\$ 400,00						
				\$ 549.060,00	\$ 45.755,00	\$ 45.755,00	\$ 45.738,70	\$ 45.755,00	\$ 10.304,00	\$ 63.965,49	\$ 2.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CODIGO DE TRABAJO

CANT.	PUERTO CARGO	CARGO	No. MESES	REM. UNIF.	REM. U. AN	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SURS TRANSPORTE	SURS ANTIGÜEDAD	SUBS FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
76		OBTERO	12	\$ 430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 224,00	\$ 626,94	\$ 400,00						
77		OBTERO	12	\$ 430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 224,00	\$ 626,94	\$ 400,00						
78		AYUDANTE DE CULTIVO	12	\$ 430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 224,00	\$ 626,94	\$ 400,00						
79		CHOPER	12	\$ 592,50	\$ 6.800,00	\$ 592,50	\$ 592,30	\$ 592,50	\$ 224,00	\$ 732,65	\$ 400,00						
80		AUX DE SERVICIOS	12	\$ 430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 224,00	\$ 626,94	\$ 400,00						
81		OBTERO	12	\$ 430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 224,00	\$ 626,94	\$ 400,00						
82		OBTERO	12	\$ 430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 224,00	\$ 626,94	\$ 400,00						
				\$ 38.960,00	\$ 3.082,50	\$ 3.082,50	\$ 3.081,27	\$ 3.082,50	\$ 1.568,00	\$ 4.694,29	\$ 2.800,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

CT \$ 36.960,00 \$ 3.082,50 \$ 3.081,27 \$ 3.082,50 \$ 1.568,00 \$ 4.694,29 \$ 2.800,00 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -

LOSEP \$ 549.060,00 \$ 45.755,00 \$ 45.738,70 \$ 45.755,00 \$ 10.304,00 \$ 63.965,49 \$ 18.400,00 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -

ADMIN \$ 458.541,00 \$ 38.211,75 \$ 38.196,47 \$ 38.211,75 \$ 6.496,00 \$ 53.420,03 \$ 11.600,00 \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ - \$ -

TITULO V

FONDO PARA SERVICIOS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

PROYECTOS

CONSTRUCCIÓN VIAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
510.5.00.00.00	GASTOS CORRIENTES	2,277,175.85
510.5.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL	2,277,175.85
01.00	REMUNERACIONES BASICAS	1,511,606.40
05	Remuneraciones Unificadas	260,757.00
06	Salarios Unificados	1,250,849.40
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	179,167.20
03	Décimo tercer sueldo	125,967.20
04	Décimo cuarto sueldo	53,200.00
03.00	Remuneraciones Compensatorias	121,440.00
04	Compensación por Transporte	15,180.00
06	Alimentación	106,260.00
04.00	SUBSIDIOS	30,721.85
01	Por Cargas Familiares	5,808.00
08	Subsidio de Antigüedad	24,913.85
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL	308,273.21
01	Aporte patronal	182,356.39
02	Fondo de reserva	125,916.81
07.00	INDEMNIZACIONES	125,967.20
07	Compensación por vacaciones no gozadas	125,967.20
510.7.0.00.00	GASTOS DE INVERSION	20,298,477.63
510.7.1.00.00	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,098,461.22
02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	97,537.50
03	Décimo tercer sueldo	57,537.50
04	Décimo cuarto sueldo	40,000.00
03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	11,800.00
06	Alimentación	11,800.00
05.00	REMUNERACIONES TEMPORALES	791,250.00
09	Horas extraordinarias y Suplementarias	100,800.00
10	Servicios Personales por Contrato	690,450.00
06.00	APORTES PATRONALES A LAS SEGURIDAD SOCIAL	140,336.22
01	Aporte patronal	82,821.73
02	Fondo de reserva	57,514.49
07.00	INDEMNIZACIONES	57,537.50
07	Compensación por vacaciones no gozadas	57,537.50
7.3.00.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,917,969.45
02.00	SERVICIOS GENERALES	52,000.00
02	Fletes y Maniobras	10,000.00
03	Almacenamiento, embalaje y Envasamiento	41,000.00
04	Impresión, Reproducción y Publicación	1,000.00
03.00	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	4,000.00
01	Pasajes al Interior	2,000.00

PARTIDA N°	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
03	Viaticos y subsistencias en el interior	2,000.00
04.00	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	174,800.00
04	Maquinaria y Equipos	49,800.00
05	Vehiculos	125,000.00
05.00	ARRENDAMINOTOS DE BIENES	68,000.00
04	Maquinaria y Equipos	18,000.00
05	Vehiculos	50,000.00
06.00	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	282,683.99
01	Consultoría ,Asesoría e Investigación Especializado	264,679.89
09	Investigacion profesionales y analisis de laboratorio	18,004.10
07.00	EGRESOS EN INFORMATICA	3,696.00
04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,696.00
08.00	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	2,083,908.00
02	Vestuario, lencería y prendas de protección	63,692.00
03	Combustibles y Lubricantes	509,240.00
04	Materiales de oficina	9,112.00
05	Material de aseo	5,824.00
06	Adquisición de herramientas menor	25,900.00
11	Materiales de construcción,electricos,plomeria y carpinteria	948,140.00
13	Repuestos y accesorios	522,000.00
14.00	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	248,881.46
03	MOBILIARIO	1,000.00
04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	481.46
06	HERRAMIENTAS	3,000.00
11	Partes y Repuestos	244,400.00
7.5.00.00	OBRAS PUBLICAS	16,282,046.96
01.00	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	14,002,981.65
05	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS (Contra partida Bede)	13,528,981.65
99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	474,000.00
05.00	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,279,065.31
01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,279,065.31
510.8.0.00.00	GASTOS DE CAPITAL	526,548.59
8.4.00.00	ACTIVOS DE LARGA DURACION	526,548.59
01.00	BIENES MUEBLES	526,548.59
04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	140,600.00
05	VEHICULOS	30,000.00
06	HERRAMIENTAS	16,800.00
07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	45,948.59
11	PARTES Y REPUESTOS	293,200.00
510.9.0.00.00	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,000,000.00
9.7.00.00	PASIVO CIRCULANTE	1,000,000.00
01.00	Deuda Flotante	1,000,000.00
01	De Cuentas por Pagar	1,000,000.00
	TOTAL PROGRAMA MOVILIDAD,CONECTIVIDAD Y ENERGIA	24,102,202.07
	SI.	



PLAN OPERATIVO ANUAL

PROGRAMA 5.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA

Componente	Programa	Proyecto	Monto
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGÍA	CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL	Construcción y mejoramiento vial en la Provincia de Pastaza.	\$ 7,415,163.40
	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastradas	\$ 4,492,521.46
		Estudios y Proyectos	\$ 219,599.99
		OBRAS DE FINANCIAMIENTO BDE	\$ 6,450,883.56
		OBRAS DE FINANCIAMIENTO CTA	\$ 1,190,000.00
		CONTRAPARTE IVA	\$ 774,106.03
		ORAS DE ARRASTRE	\$ 225,893.97
		MONTO DE INVERSIÓN	\$ 12,127,284.85
		PERSONAL A NOMBRAMIENTO	\$ 367,547.75
		PERSONAL A CONTRATO	\$ 1,008,261.22
ASENTAMIENTOS HUMANOS		TRABAJADORES SINDICATO	\$ 1,939,420.10
		MONTO DEL COMPONENTE	\$ 16,442,513.92
	ZONIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL	Modelamiento Territorial Provincial	18,804.59

24,102,202.07

DISTRIBUTIVO DEL PERSONAL DE LA FUNCION DE MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Nº.	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	Nº. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
1	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 225,00	\$ 1.973,98	\$ 400,00						
2	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 225,00	\$ 1.973,98	\$ 400,00						
3	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 225,00	\$ 1.973,98	\$ 400,00						
4	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 674,73	\$ 675,00	\$ 225,00	\$ 943,65	\$ 400,00						
5	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	770,00	\$ 9.240,00	\$ 770,00	\$ 769,69	\$ 770,00	\$ 225,00	\$ 1.076,46	\$ 400,00						
6	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.600,00	\$ 19.200,00	\$ 1.600,00	\$ 1.599,36	\$ 1.600,00	\$ 225,00	\$ 2.236,80	\$ 400,00						
7	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	745,00	\$ 8.940,00	\$ 745,00	\$ 744,70	\$ 745,00	\$ 225,00	\$ 1.041,51	\$ 400,00						
8	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 674,73	\$ 675,00	\$ 225,00	\$ 943,65	\$ 400,00						
9	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 225,00	\$ 1.973,98	\$ 400,00						
10	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	2.110,00	\$ 25.320,00	\$ 2.110,00	\$ 2.109,16	\$ 2.110,00	\$ 225,00	\$ 2.942,76	\$ 400,00						
11	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	2.688,00	\$ 32.256,00	\$ 2.688,00	\$ 2.686,92	\$ 2.688,00	\$ 225,00	\$ 3.757,82	\$ 400,00						
12	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	817,00	\$ 9.804,00	\$ 817,00	\$ 816,07	\$ 817,00	\$ 225,00	\$ 1.142,17	\$ 400,00						
13	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 225,00	\$ 1.973,98	\$ 400,00						
14	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	675,00	\$ 8.100,00	\$ 675,00	\$ 674,73	\$ 675,00	\$ 225,00	\$ 943,65	\$ 400,00						
15	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 225,00	\$ 1.973,98	\$ 400,00						
16	ADMINISTRATIVO - NOMBRAMIENTO	12	1.412,00	\$ 16.944,00	\$ 1.412,00	\$ 1.411,44	\$ 1.412,00	\$ 225,00	\$ 1.973,98	\$ 400,00						
				\$ 260.722,00	\$ 21.726,75	\$ 21.721,06	\$ 21.726,75	\$ 4.032,00	\$ 30.376,19	\$ 7.220,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Nº.	COMANDO DE TRABAJO - CONTRATO	Nº. MESES	REM. UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
16	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	592,50	\$ 7.110,00	\$ 592,50	\$ 592,30	\$ 592,50	\$ 225,00	\$ 732,65	\$ 400,00						
17	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480,00	\$ 5.760,00	\$ 480,00	\$ 479,81	\$ 480,00	\$ 225,00	\$ 609,84	\$ 400,00						
18	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480,00	\$ 5.760,00	\$ 480,00	\$ 479,81	\$ 480,00	\$ 225,00	\$ 609,84	\$ 400,00						
19	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
20	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480,00	\$ 5.760,00	\$ 480,00	\$ 479,81	\$ 480,00	\$ 225,00	\$ 609,84	\$ 400,00						
21	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
22	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
23	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	691,50	\$ 8.298,00	\$ 691,50	\$ 691,22	\$ 691,50	\$ 225,00	\$ 1.089,21	\$ 400,00						
24	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	570,00	\$ 6.840,00	\$ 570,00	\$ 569,77	\$ 570,00	\$ 225,00	\$ 831,06	\$ 400,00						
25	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	592,50	\$ 7.110,00	\$ 592,50	\$ 592,30	\$ 592,50	\$ 225,00	\$ 732,65	\$ 400,00						
26	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
27	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
28	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	691,50	\$ 8.298,00	\$ 691,50	\$ 691,22	\$ 691,50	\$ 225,00	\$ 1.089,21	\$ 400,00						
29	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	691,50	\$ 8.298,00	\$ 691,50	\$ 691,22	\$ 691,50	\$ 225,00	\$ 1.089,21	\$ 400,00						
30	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	592,50	\$ 7.110,00	\$ 592,50	\$ 592,30	\$ 592,50	\$ 225,00	\$ 732,65	\$ 400,00						
31	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	592,50	\$ 7.110,00	\$ 592,50	\$ 592,30	\$ 592,50	\$ 225,00	\$ 732,65	\$ 400,00						
32	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
33	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
34	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480,00	\$ 5.760,00	\$ 480,00	\$ 479,81	\$ 480,00	\$ 225,00	\$ 609,84	\$ 400,00						
35	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430,00	\$ 5.160,00	\$ 430,00	\$ 429,83	\$ 430,00	\$ 225,00	\$ 526,94	\$ 400,00						
36	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	592,50	\$ 7.110,00	\$ 592,50	\$ 592,30	\$ 592,50	\$ 225,00	\$ 732,65	\$ 400,00						

85

No.	LOSEP - CONTRATO	No. MESES	REM UNIF.	REMUNERACION ANUAL	VACACIONES	F. DE RESERVA	D. TERCERO	UNIFORMES	APORTE PATRONAL	D. CUARTO	ALIMENTACION	SUBS. TRANSPORTE	SUBS. ANTIGÜEDAD	SUBS. FAMILIAR	ART. 27	JUB. PATRONAL
72	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	460.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
73	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
74	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
75	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
76	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
77	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
78	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
79	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	6.030.00	502.50	502.30	502.50	224.00	732.65	400.00						
80	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	6.030.00	502.50	502.30	502.50	224.00	732.65	400.00						
81	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	6.030.00	502.50	502.30	502.50	224.00	732.65	400.00						
82	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	5.160.00	430.00	429.83	430.00	224.00	626.94	400.00						
83	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	5.160.00	430.00	429.83	430.00	224.00	626.94	400.00						
84	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
85	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	5.160.00	430.00	429.83	430.00	224.00	626.94	400.00						
86	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
87	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
88	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
89	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
90	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
91	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
92	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	480.00	5.760.00	480.00	479.81	480.00	224.00	699.94	400.00						
93	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	6.030.00	502.50	502.30	502.50	224.00	732.65	400.00						
94	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	5.160.00	430.00	429.83	430.00	224.00	626.94	400.00						
95	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	5.160.00	430.00	429.83	430.00	224.00	626.94	400.00						
96	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	5.160.00	430.00	429.83	430.00	224.00	626.94	400.00						
97	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	430.00	5.160.00	430.00	429.83	430.00	224.00	626.94	400.00						
98	CODIGO DE TRABAJO - CONTRATO	12	502.50	6.030.00	502.50	502.30	502.50	224.00	732.65	400.00						
99	LOSEP - CONTRATO	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.500.17	400.00						
100	LOSEP - CONTRATO	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.500.17	400.00						
101	LOSEP - CONTRATO	12	576.00	6.912.00	576.00	575.73	576.00	224.00	945.85	400.00						
102	LOSEP - CONTRATO	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.500.17	400.00						
103	LOSEP - CONTRATO	12	802.00	9.624.00	802.00	801.64	802.00	224.00	1.261.00	400.00						
104	LOSEP - CONTRATO	12	620.00	7.440.00	620.00	619.75	620.00	224.00	870.85	400.00						
105	LOSEP - CONTRATO	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.500.17	400.00						
106	LOSEP - CONTRATO	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.500.17	400.00						
107	LOSEP - CONTRATO	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.500.17	400.00						
108	LOSEP - CONTRATO	12	1.600.00	19.200.00	1.600.00	1.599.36	1.600.00	224.00	2.236.80	400.00						
109	LOSEP - CONTRATO	12	1.116.00	13.392.00	1.116.00	1.115.55	1.116.00	224.00	1.500.17	400.00						

87

88

IND-SMD	\$ 1,259,546.40	\$ 164,237.45	\$ 104,195.76	\$ 104,237.45	\$ 21,760.00	\$ 151,978.20	\$ 46,000.00	\$ 105,260.00	\$ 15,190.00	\$ 24,713.85	\$ 5,808.00	\$ -	\$ 1,939,420.10
CT	\$ 478,662.00	\$ 39,738.50	\$ 39,722.60	\$ 39,738.50	\$ 18,592.00	\$ 57,908.73	\$ 33,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 705,792.34
LOSEP	\$ 213,584.00	\$ 17,799.00	\$ 17,791.68	\$ 17,799.00	\$ 3,866.00	\$ 24,883.00	\$ 6,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 302,468.88
ADMIN	\$ 269,757.00	\$ 21,729.75	\$ 21,721.06	\$ 21,729.75	\$ 4,032.00	\$ 36,378.19	\$ 7,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 367,547.75
	\$ 2,202,056.40	\$ 183,504.70	\$ 183,431.30	\$ 183,504.70	\$ 52,192.00	\$ 265,178.13	\$ 93,200.00	\$ 106,260.00	\$ 15,180.00	\$ 24,913.85	\$ 5,808.00	\$ -	\$ 3,315,220.07

COMP.	PROG.	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
CONSTRUCCION VIAL RURAL PROVINCIAL		Construcción y mejoramiento vial en 753,49 km de vías mediante la Provincia de Písaia y el mejoramiento de la infraestructura vial de la zona del convenio	220,73 km de vías asfaltadas, construidas al 2018	Mejorar la movilidad de la provincia de Písaia mediante la construcción y el mejoramiento de la infraestructura vial	Incrementar la red vial de la provincia de Písaia mediante la construcción y el mejoramiento de vías, Písaia al año 2022	Construir y mejorar 15 km de vías en la provincia de Písaia	Número de kilómetros construidos y mejorados en la provincia de Písaia	Amenazas naturales, causadas por el cumplimiento de metas	Construir vías asfaltadas	Continuación de varios proyectos de construcción de vías asfaltadas	759105	1	\$ 5,998,098.00		\$ 5,998,098.00
									Construcción de puentes	Contratación de puentes	759199	1	\$ 474,000.00		\$ 474,000.00
										Contratación de varios proyectos de basados de vías	759501	1	\$ 779,665.31		\$ 779,665.31
										Horas extras	710509	1	\$ 20,000.00		\$ 20,000.00
										Alimentación	710306	1	\$ 6,000.00		\$ 6,000.00
										Adquisición de materiales de berritería	730811	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
										Adquisición de herramientas	731406	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
										adquisición de elementos de drenaje	730811	1	\$ 112,000.00		\$ 112,000.00
										alquiler de vehículos	730505	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
										alquiler de maquinaria	730504	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
										DEBRAS REMANENTES BEDE	759105	1	\$ 4,000,000.00		\$ 4,000,000.00
										Asfalto del camino vecinal km 14 vía Písaia - Arjano - San Ramón - km 31 vía al Tena	759105	1	\$ 800,000.00		\$ 800,000.00
										Finalización obra BIDE-CERBA-2019-0103-M	730601	1	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
										ASFALTO C.V. KM 35 Písaia Arjano, Villero - Papayahu I Elajo	759105	1	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
										Finalización asfalto Chichayacu Písaia Písaia	730601	1	\$ 60,000.00		\$ 60,000.00
						Cumplir el 100% de los compromisos adquiridos por la gestión institucional de la red vial GAUPPz con los compromisos adquiridos por los cooperantes en la red vial en la provincia de Písaia al año 2022	La debi gestión institucional para el fortalecimiento de la red vial provincial causada limitaciones en el desarrollo económico provincial			Asfalto Chichayacu Písaia Písaia	759105	1	\$ 1,100,000.00		\$ 1,100,000.00
										Construcción Písaia sobre el río Písaia Seta Písaia Písaia	759105	1	\$ 869,898.55		\$ 869,898.55
										Construcción del Puente sobre el río Ogán Grande, abarca 10-200 m la vía Arjano - Písaia	759105	1	\$ 650,000.00		\$ 650,000.00
										Construcción del puente sobre el río Písaia	759105	1	\$ 80,995.01		\$ 80,995.01
													\$ 7,445,833.40		\$ 7,445,833.40
										Contratación de varios proyectos de mantenimiento vial rural provincial	759501	1	\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00
										Combustible, lubricantes y aditivos en general	730803	1	\$ 3,000.00		\$ 3,000.00
										Horas extras	710509	1	\$ 74,800.00		\$ 74,800.00
										Alimentación	710306	1	\$ 4,800.00		\$ 4,800.00
										Vestuario y prendas de protección	730802	1	\$ 10,000.00		\$ 10,000.00
										Adquisición de materiales de berritería	730811	1	\$ 20,840.00		\$ 20,840.00
										Adquisición de herramientas	730806	1	\$ 20,400.00		\$ 20,400.00
										Alquiler de maquinaria y vehículos pesados	730505	1	\$ 40,000.00		\$ 40,000.00

COMP.	PROG.	PROYECTO													
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL	Mantenimiento de vías asfaltadas y lastizadas	803 km de vías mantenidas en el año 2018	Reducir los tiempos de tránsito vehicular y peatonal para el desarrollo socio-económico de la provincia mediante el mantenimiento de la infraestructura vial rural	Mejorar el estado de las vías rurales de la provincia de Pastaza	Mantener el 80 % de vías rurales provinciales existentes en el año 2022	Kilómetros de vía mantenidas	Que no lleguen los recursos económicos a la institución causalita incumplimiento en las metas del componente	mantener el 60 % de vías exámenes	Combustible lubricantes y aditivos en general	730803	1	\$ 504.000,00		\$ 504.000,00
										Repuestos y accesorios	730813	1	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00
										Adquisición de consumibles para maquinaria, vehículo, electricidad y carpintería	730811	1	\$ 7.000,00		\$ 7.000,00
										Recargas de aceite	730203	1	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00
										Waxes y materiales de asfo	730805	1	\$ 5.600,00		\$ 5.600,00
										Adquisición de partes y repuestos para mantenimiento correctivo	731411	1	\$ 244.400,00		\$ 244.400,00
										Adquisición de neumáticos	840111	1	\$ 293.200,00		\$ 293.200,00
										Maquinaria y equipo de larga duración	840104	1	\$ 32.000,00		\$ 32.000,00
										Vehículos mantenimiento y reparación	730405	1	\$ 40.000,00		\$ 40.000,00
										Maquinaria y equipo instalacdn mantenimiento y reparación	730404	1	\$ 44.800,00		\$ 44.800,00
										Adquisición de repuestos de oficina	730804	1	\$ 1.100,00		\$ 1.100,00
										Adquisición de herramientas menor	730806	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
										Herramientas de larga duración	840106	1	\$ 16.800,00		\$ 16.800,00
										Alquiler de vehículos y maquinaria pesados	730504	1	\$ 8.000,00		\$ 8.000,00
										Horas extras estudios	710509	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
										Alimentación estudios	710506	1	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
										Vestuario y pérdidas de protección	730802	1	\$ 1.500,00		\$ 1.500,00
										Adquisición de materiales de herramienta	730811	1	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
										Reemplazo de neumáticos	730813	1	\$ 17.000,00		\$ 17.000,00
										Equipos y sistemas informáticos	840107	1	\$ 11.200,00		\$ 11.200,00
										vehículos común BACHEO	730405	1	\$ 85.000,00		\$ 85.000,00
										suministros de oficina	730203	1	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
										Redes y manobras	730202	1	\$ 10.000,00		\$ 10.000,00
										adquisición de gps	840104	1	\$ 3.600,00		\$ 3.600,00
										Menaje de cocina	731403	1	\$ 1.000,00		\$ 1.000,00
										Maquinarias y equipos	731404	1	\$ 481,46		\$ 481,46
										Compra de salado Bacheo	730811	1	\$ 800.000,00		\$ 800.000,00
										Costadora de maleta lateral bacheo	840104	1	\$ 75.000,00		\$ 75.000,00
										CAMPONETA PARA EL BACHEO	840105	1	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00
										Franchisa	840104	1	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00
															\$ 154.679,89
															\$ 2.360,00
															\$ 2.292,00
															\$ 224,00
															\$ 224,00

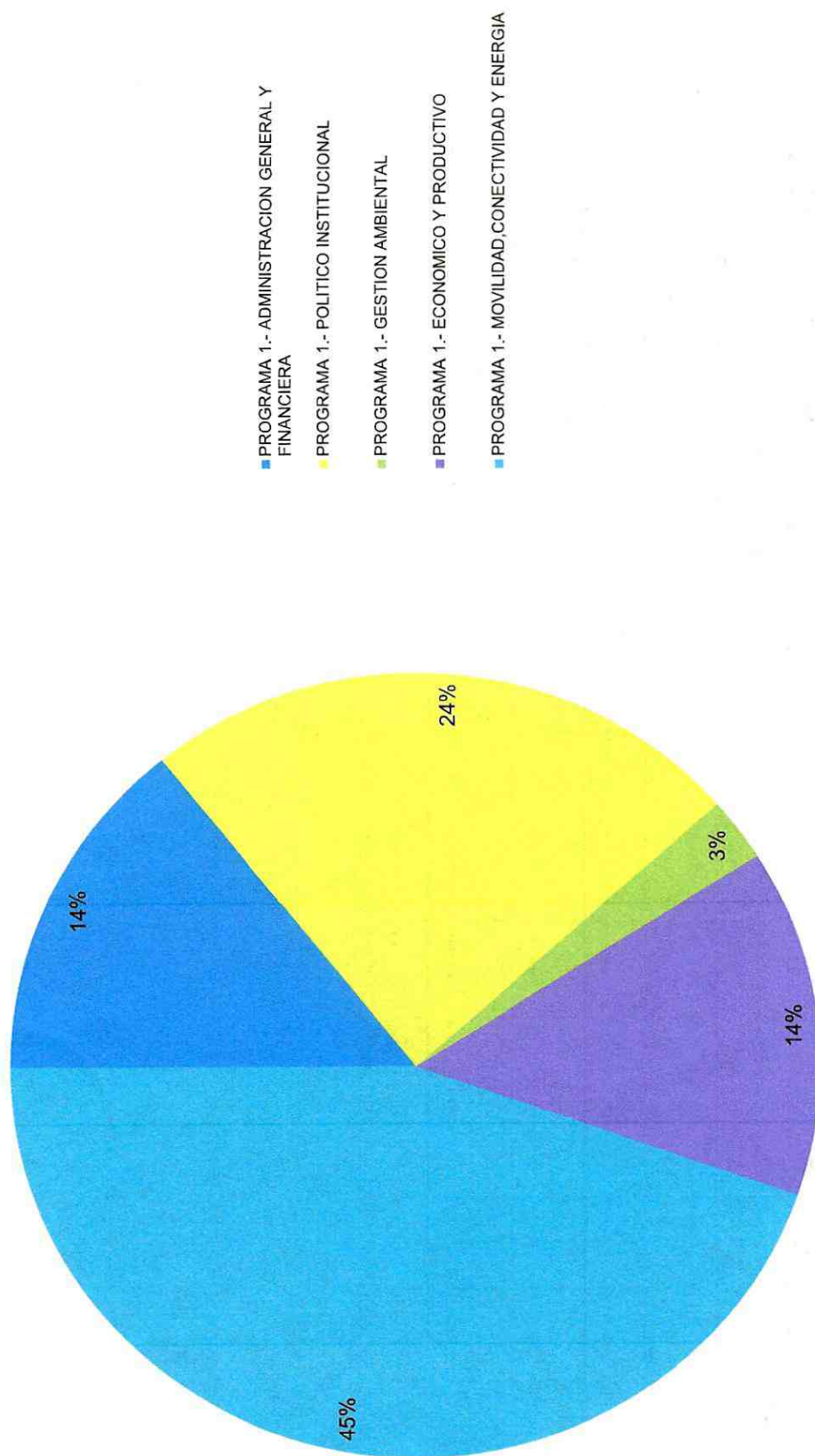
COMP.	PROG.	PROYECTO													
		NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	RUBRO	PARTIDA	CANTIDAD	MONTO	IVA	TOTAL
		ESTUDIOS Y PROYECTOS		Elaborar y administrar los estudios y diseños de la obra pública provincial de vialidad y proyectos civiles. El cumplimiento a la normativa legal vigente	Supervisar y realizar estudios de proyectos de vialidad y obras civiles y viales y su mantenimiento	Cooperar a las inspecciones de entes de gobierno a la inspección de									

ASENTAMIENTOS HUMANOS		COMUNICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
Modelamiento Territorial Provincial	3 modelos territoriales provinciales definidos en el año 2018. Ordenanza Nro. 107.	Cumplir con la disposición de la normativa legal vigente mediante la información generada por los actores involucrados en la planificación territorial a nivel interno y externo.	Cumplir con el artículo 44 literal a) del CORPP y artículo 11 numeral 2) de la Ley 1446, mediante la implementación de los procesos participativos con los actores internos y externos involucrados en la planificación territorial Provincial.	Elaborar anualmente el análisis de la implementación de los modelos territoriales establecidos en el PDOT provincial al año 2022.	Incorporar con las direcciones establecidas en los modelos del PDOT provincial causas de afectaciones en el territorio.	Coordinar, registrar y consolidar la información generada en el GAOPR afincada a los modelos del PDOT provincial.	Mantenimiento de software Angis Sistema de Información Local Provincial SIL	730704	1	3,300.00	336.00	3,636.00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

24,102,202.07

0.00

PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD





RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS. CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA 2022

CLASIFICACION ECONOMICA	GASTOS CORRIENTES				GASTOS DE INVERSION						GASTOS DE CAPITAL		APLICACION FINANCIAMIENTO DEUDA PUBLICA	TOTAL DE GASTO	
	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	TRANSFERENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	SUBTOTAL	BIENES MUEBLES	TRANSFERENCIAS			
FUENTES Y PROGRAMAS	2,725,897.19	1,118,334.76	1,290,632.28	312,038.56	5,446,902.80	0.00		0.00		0.00	170,204.75			2,090,602.41	7,707,709.96
FUNCION 1.- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA															
FUNCION 2.- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO PROGRAMA 1.- POLITICO INSTITUCIONAL	442,577.65	4,122.00	0.00	0.00	446,699.65	77,330.57	542,255.07	6,709,723.04		7,329,308.68	11,396.00	5,306,651.01		0.00	13,094,055.35
FUNCION 3.- GESTION AMBIENTAL PROGRAMA 1.- GESTION AMBIENTAL	330,832.46	3,808.00	0.00		334,640.46	339,986.12	435,789.35	152,196.56	47,321.75	975,293.78	56,000.00		0.00	45,550.44	1,411,484.67
FUNCION 4.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1.- ECONOMICO Y PRODUCTIVO	836,075.01	12,400.46	0.00		848,475.47	933,454.07	3,725,311.30	739,901.35	39,440.00	5,438,106.72	1,077,942.16	405,259.99		0.00	7,769,784.35
FUNCION 5.- SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA 1.- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	2,277,175.85	0.00	0.00	0.00	2,277,175.85	1,098,461.22	2,917,969.45	16,292,046.96		20,298,477.63	526,548.59		0.00	1,000,000.00	24,102,202.07
S U M A N ...	6,612,588.16	1,138,665.22	1,290,632.28	312,038.56	9,353,894.23	2,449,231.99	7,624,325.17	23,883,867.91	86,761.74	34,041,186.81	1,842,091.50	5,711,911.01		0.06	54,085,236.40

cuadratura

0.00

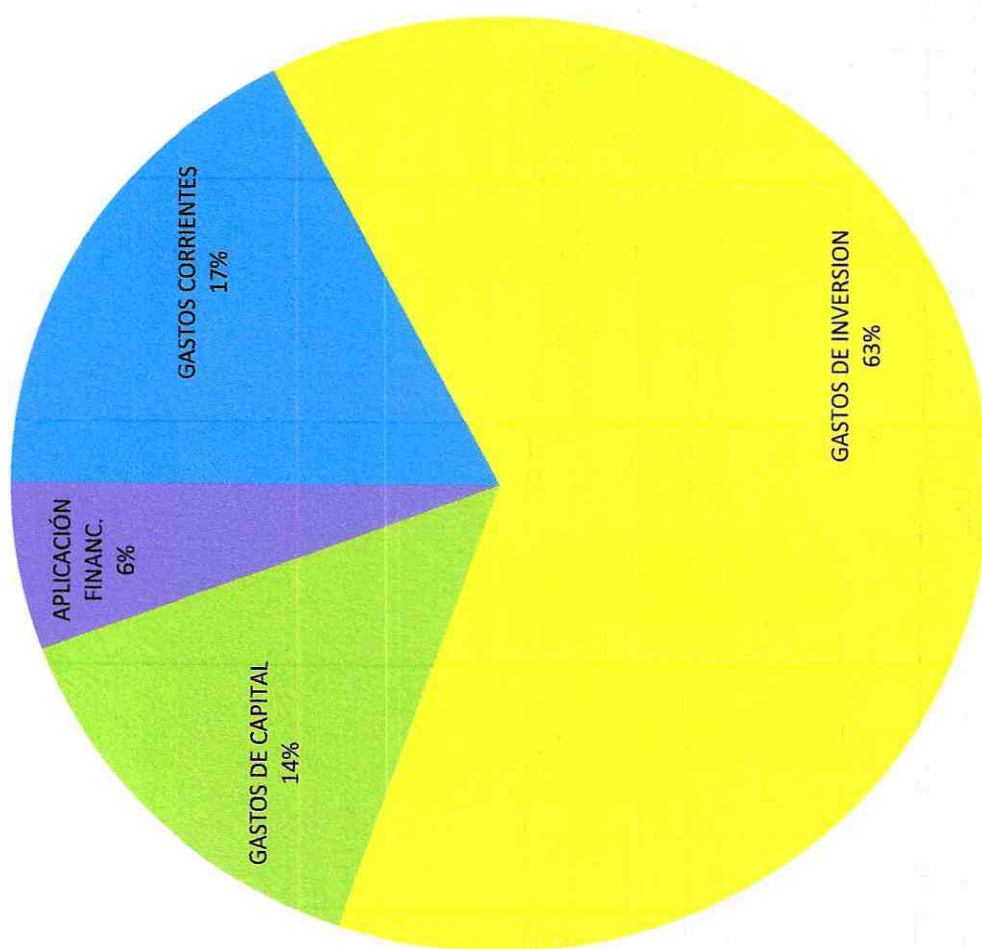
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA
Y FUNCIONAL DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS PARA 2022

FUENTES Y PROGRAMAS	CLASIFICACION ECONOMICA		GASTOS CORRIENTES					GASTOS DE INVERSION					GASTOS DE CAPITAL		APLICACION FINANCIAMIENTO		TOTAL DE GASTO
			PERSONALES	BIENES SERVICIOS Y OTROS CONSUMO	FINANCIEROS GASTOS	TRANSFER. RENCIAS	SUBTOTAL	PERSONALES	BIENES SERVICIOS CONSUMO	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS	SUBTOTAL	BIENES MUEBLES	TRANSFER. RENCIAS	SUBTOTAL	DEUDA PUBLICA	
FUNCION 1- SERVICIOS GENERALES PROGRAMA 1- ADMINISTRACION GENERAL Y FINANCIERA	2,725,897.19	1,118,334.76	1,290,632.28	312,038.56	5,446,902.80	0.00	0.00	0.00		0.00	170,204.75	0.00	170,204.75	2,090,602.41	7,707,709.96		
FUNCION 2- SERVICIOS GESTION DEL TERRITORIO PROGRAMA 1- POLITICO INSTITUCIONAL	442,577.65	4,122.00	0.00	0.00	446,699.65	77,330.57	542,255.07	6,709,723.04		7,329,308.68	11,396.00	5,306,651.01	5,318,047.01	0.00	13,094,055.35		
FUNCION 3- GESTION AMBIENTAL PROGRAMA 1- GESTION AMBIENTAL	330,832.46	3,808.00	0.00	0.00	334,640.46	339,986.12	435,789.35	152,196.56	47,321.75	975,293.78	56,000.00	0.00	56,000.00	45,550.44	1,411,484.67		
FUNCION 4- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1- ECONOMICO Y PRODUCTIVO	836,075.01	12,400.46	0.00		848,475.47	933,454.07	3,725,311.30	739,901.35	39,440.00	5,438,106.72	1,077,942.16	405,259.99	1,483,202.15		7,769,784.35		
FUNCION 5- SERVICIOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PROGRAMA 1- MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA	2,277,175.85	0.00	0.00		2,277,175.85	1,098,461.22	2,917,959.45	16,282,046.96		20,298,477.63	526,548.59	0.00	526,548.59	1,000,000.00	24,102,202.07		
	6,612,558.16	1,138,665.22	1,290,632.28	312,038.56	9,353,894.23	2,449,231.99	7,621,325.17	23,883,867.91	86,761.74	34,041,186.81	1,842,091.50	5,711,911.01	7,554,002.51	3,136,152.85	54,085,236.40		
SUMAS...														6%	100%		

0.00

cuadratura

CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL DE GASTOS PRESUPUESTARIOS 2022



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 410-GADPPz-2021**LA PREFECTURA PROVINCIAL DE PASTAZA****CONSIDERANDO:**

QUE: El artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: “El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”.

QUE: El artículo 84 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. En ningún caso, la reforma de la Constitución, las leyes, otras normas jurídicas ni los actos del poder público atentarán contra los derechos que reconoce la Constitución”.

QUE: El artículo 225 numeral de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce como parte del Sector Público a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”.

QUE: El artículo 252 de la Constitución de la República del Ecuador establece que “Cada provincia tendrá un consejo provincial con sede en su capital, que estará integrado por una prefecta o prefecto y una Viceprefecta o Viceprefecta elegidos por votación popular; por alcaldesas o alcaldes, o concejales o concejales en representación de los cantones; y por representantes elegidos de entre quienes presidan las juntas parroquiales rurales, de acuerdo con la ley. La prefecta o prefecto será la máxima autoridad administrativa, que presidirá el Consejo con voto dirimente, y en su ausencia temporal o definitiva será

reemplazado por la persona que ejerza la Viceprefectura, elegida por votación popular en binomio con la prefecta o prefecto”.

QUE: El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador indica: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

QUE: El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

QUE: El Artículo 238 de la misma Norma Suprema establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana”.

QUE: El Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), en los numerales a y h del Art. 50 señala que el prefecto o prefecta es la representante legal del gobierno autónomo descentralizado provincial y es quien resuelve los asuntos administrativos.

QUE: De conformidad con el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), prescribe sobre el ejercicio de las Competencias “Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la

capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial”.

QUE: El artículo 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determinada que: “Es deber de todos los niveles de gobierno formular los presupuestos anuales articulados a los planes de desarrollo en el marco de una convocatoria abierta a la participación de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil, asimismo, están obligadas a brindar información y rendir cuentas de los resultados de la ejecución presupuestaria. El incumplimiento de estas disposiciones generará responsabilidades de carácter político y administrativo”.

QUE: El artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina: Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema, de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

QUE: El artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: “Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”.

QUE: Mediante Resolución N° 229-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, Considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 050-CR

GADPPz-2021, efectuada el 27 de octubre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven aprobar en primer debate, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022, y, que se remita a la Comisión de Planificación y Presupuesto para la Elaboración del Informe Respectivo, que será conocido y aprobado en segundo y definitivo debate por los integrantes del Consejo en Pleno.

QUE: Mediante Resolución N° 250-CP-GADPPz-2021, el Consejo Provincial de Pastaza, considerando los fundamentos de hecho y derecho constante en el cuarto punto del orden del día, de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 Lit., c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, resuelven Aprobar en Segundo y definitivo debate, La Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para el Ejercicio Fiscal 2022

QUE: Mediante memorando Nro. GADPPZ-SG-2021-0820-M, de fecha 10 de diciembre del 2021, suscrito por el señor Secretario General Abg. Pedro Merino Castillo, solicita al Procurador Síndico elaborar la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el Ejercicio Fiscal 2022.

QUE: De conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización (COOTAD), señalas sobre las decisiones legislativas. - “Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros. Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los

proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos. Una vez aprobada la norma, por secretaría se la remitirá al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos en que se haya violentado el trámite legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución o las leyes. El legislativo podrá allanarse a las observaciones o insistir en el texto aprobado. En el caso de insistencia, se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes para su aprobación. Si dentro del plazo de ocho días no se observa o se manda a ejecutar la ordenanza, se considerará sancionada por el ministerio de la ley”.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y demás normativas conexas y vigentes, el Señor Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pastaza Ingeniero Jaime Patricio Guevara Blaschke:

RESUELVE:

Artículo 1.- De conformidad con el inciso cuarto del artículo 332 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 64 de la Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, procedo a SANCIONAR LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Artículo 2.- De conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con el artículo 66 Ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza,

encárguese a Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza de la promulgación, notificación y publicación de la referida Ordenanza en la Gaceta Oficial, en el dominio web del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, y en el Registro Oficial de ser el caso.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno. - **PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**-



Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke

PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución Administrativa No. 410-GAPPz-2021 que antecede, fue emitida y suscrita por el Ing. Jaime Guevara Blaschke; Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veinte y uno.

LO CERTIFICO: Dado en la ciudad de Puyo, a los 14 días del mes de diciembre del año 2021.



Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo

SECRETARIO GENERAL DEL GADPPz





Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.